



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA  
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

**Resumen de prensa**  
Viernes 8 de mayo de 2015

## **REGIONAL**

**Alaya investiga a un miembro de la Ejecutiva regional socialista de Díaz. LA RAZÓN**

**Alaya investiga al dirigente del PSOE que se lucró con los cursos. EL MUNDO**

**Una beneficiaria de ayudas hizo pagos al ex `número 2' del PSOE. EL MUNDO**

**Los dos peritos propuestos por Griñán no ven ilegalidades en los ERE. LA RAZÓN**

**Dos peritos respaldan en el Supremo el sistema de pago de los ERE. EL PAÍS**

**Los peritos de Griñán sostienen que había "control" en las transferencias. DIARIO DE SEVILLA**

**Los peritos de Griñán niegan la ilegalidad en el pago de los ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA**

**Los peritos de Griñán ven posibles irregularidades. ABC**

**«Denuncié las irregularidades a Griñán y se lavó las manos». ABC**

**Otro ente de la Junta usó dinero de formación de manera irregular. LA RAZÓN**

## **Almería**

**La Junta no entiende el fallo que valida la licencia de El Algarrobico y Greenpeace habla de «inseguridad». IDEAL DE ALMERÍA**

**La Junta dice que hay que esperar a la resolución del TS. LA VOZ DE ALMERÍA**

**Greenpeace acusa al TSJA de «mala intención» en el Algarrobico. EL MUNDO**

**Greenpeace critica la decisión del TSJA. CÓRDOBA**

**Ecologistas temen la reanudación de las obras del hotel del Algarrobico. DIARIO DE ALMERÍA**

**El Gobierno presume de ser el que impide que se repita otro caso como el Algarrobico. DIARIO DE CÁDIZ**

**El convenio del mármol continúa en un "limbo" legal, según UGT. DIARIO DE ALMERÍA**

**Un alcalde inhabilitado se presenta a la reelección. EL MUNDO**

**Solicitan 14 años de cárcel por violar a su compañera sentimental. DIARIO DE ALMERÍA**

**Las infracciones penales bajan un 2,6% en la provincia en el primer trimestre del año. LA VOZ DE ALMERÍA**

## **Cádiz**

**Borran archivos municipales de Cádiz investigados por un juzgado. DIARIO DE SEVILLA**

**Borrados en Cádiz archivos investigados. EL MUNDO**

**Un virus informático bloquea el 'caso Matadero'. EL PAÍS**

**El Ayuntamiento de Cádiz niega eliminación de archivos del «caso Matadero» y asegura que todo lo tiene la Policía. LA RAZÓN**

## **Ceuta**

**El TSJA manda al Puerto dar la concesión a 'Biocarburantes del Estrecho' para la planta de biodiésel. CEUTA AL DÍA**

**La conformidad que evitó la repetición de un juicio. EL FARO DE CEUTA**

## **Córdoba**

**El Consistorio lleva ante el fiscal unas obras ejecutadas por la Diputación. EL DÍA DE CÓRDOBA**

## **Granada**

**El TSJA avala el desalojo de una cueva de San Miguel porque era un peligro. IDEAL DE GRANADA**

**La Fiscalía mantiene su petición de cárcel por la tramitación de una urbanización de Atarfe. IDEAL**

**La Audiencia investiga por presunta denuncia falsa al alcalde de Deifontes. IDEAL**

**Condenado a cárcel por quedarse con 62.000 euros de su pareja tras su muerte para impedir su herencia. IDEAL**

**Detenida por extorsionar a su novio simulando su secuestro y el de sus hijos. IDEAL**

**Dúrcal acoge la primera jornada sobre aspectos éticos y jurídicos en el fútbol. IDEAL**

**Jubilación del magistrado Jerónimo Garvín. IDEAL DE GRANADA**

## **Huelva**

**Absueltos un guardia civil y un abogado acusados de agresión por prescripción de los hechos. HUELVA YA.ES**

**La AN niega indemnizar por cárcel injusta a un absuelto de un delito de corrupción de menores. HUELVA INFORMACIÓN**

## **Jaén**

**Se enfrenta a seis años y medio de cárcel por abusar de una menor con la que contactaba por Tuenti. IDEAL**

**Detenido un joven en Jaén por posesión de pornografía infantil. IDEAL**

**Detenido un conductor que atropelló a un hombre y se dio a la fuga. IDEAL**

## **Málaga**

**El Supremo se da dos meses más, y ya van once, para resolver sobre Malaya. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**El Constitucional rechaza un recurso del PSOE contra el alcalde de Benamocarra. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

**Roban a un taxista y lanzan una lata de pintura desde un quinto piso a la Policía. MÁLAGA HOY**

**Arroja un cubo de 5 kilos de pintura a los policías que fueron a detenerlo. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

## **Melilla**

**El índice de criminalidad desciende 7 puntos en Melilla desde 2011. MELILLA HOY**

## **Sevilla**

**Gutiérrez Limones se desvincula del 'caso ACM'. EL MUNDO**

**Los sindicatos municipales llevan al juzgado al grupo policial que investiga el caso de la Feria. EL MUNDO**

**Facturas falsas y testaferros con dinero de los parados. ABC**

**Un enfermo mental mata a su tía asestándole decenas de puñaladas.  
DIARIO DE SEVILLA**

**Detenido el presunto autor del asesinato en San Diego. VIVA (SEVILLA)**

**Detenido el sobrino de la víctima como autor del crimen de San Diego. ABC**

**La JEZ pide al PP retirar las vallas de publicidad de las autonómicas.  
VIVA (SEVILLA)**

## **OPINIÓN**

**LA SUSTITUTA DE ALAYA, EN TRÁMITES DE RELEVO. LA RAZÓN**

**El Supremo vuelve a ampliar el plazo. LA OPINIÓN DE MÁLAGA**

# Alaya investiga a un miembro de la Ejecutiva regional del PSOE de Díaz

El secretario de Agricultura recibió 301.875 euros para cursos de formación

**N. Acedo**

SEVILLA- La Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y la jueza Mercedes Alaya investigan a José Fernández de los Santos, secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Ejecutiva Regional del PSOE andaluz, de la que está al frente la presidenta de la Junta en funciones, Susana Díaz. ¿En qué contexto? La macrocausa de los cursos de formación del Gobierno autonómico.

Fernández es afiliado en el PSOE desde 1993 y a UGT desde 1996 y ha desempeñado distintos cargos públicos y orgánicos vinculados a Huelva. En la actualidad ostenta también la secretaría de Organización de la Agrupación Municipal Socialista onubense y está contratado como jefe de gabinete de Presidencia de la Diputación de aquella provincia desde 2011, según consta en la web del propio partido. Su trayectoria profesional incluye una etapa en el sector privado, en concreto en el periodo comprendido entre 2008 y 2011.

¿Por qué aparece su nombre en el caso de los cursos? La UCO explica en un oficio fechado el pasado 2 de febrero, al que ha accedido LA RAZÓN, que el avance de las pesquisas «ha permitido identificar a una empresa que habría recibido subvenciones públicas para desarrollar acciones formativas» que, «al igual que otras que pertenecen a los entramados investigados», carecería de «instalaciones

adecuadas para realizar dichos cursos». Se refieren a Multiservicios y Limpiezas Doñana SL, cuyo administrador «en los ejercicios en los que se recibieron» fondos de la Administración era el secretario de Agricultura. «Obtuvo –añaden– concesiones para realizar la limpieza de varios edificios públicos –las sedes de las delegaciones provinciales de las consejerías de Obras Públicas y de Salud–».

La mercantil gestionada por Fernández fue beneficiaria de dos ayudas, una en 2011 por 89.010 euros y otra en 2010 de 212.865, se detalla en el oficio. El global de los fondos públicos que se le asignaron a la empresa a priori de servicios que luego amplió su actividad hacia la formación fue, por tanto, de 301.875 euros.

Los investigadores piden a Alaya que solicite a su vez los expedientes de ambas subvenciones a la Dirección General de Formación de la Consejería de Educación para poder analizarlos.

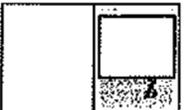
La instructora recoge el guante y una semana después hace suyo lo expuesto por el Instituto Armado y asevera que Fernández de los Santos «gozó» de «relaciones con determinados cargos de la Administración siendo administrador» de Multiservicios y Limpiezas Doñana «en el periodo en el que se recibieron las subvenciones». La magistrada refleja que el socialista

## Una empresa gestionada por él fue beneficiaria de fondos públicos en 2010 y 2011

«ha desempeñado en distintas épocas cargos en el Ayuntamiento y en la Diputación de Huelva», así como su inclusión en la actual Ejecutiva de Díaz. Alimentados los razonamientos jurídicos, en la parte dispositiva de su resolución, Alaya ordena que se libre mandamiento a la mencionada dirección general para que aporte los expedientes ligados a la sociedad limitada del socialista.

Preguntado por el auto de Alaya, Fernández quiere apuntar varias cuestiones. Para arrancar, que el volumen del trabajo de la que fuera su empresa en formación era «en torno al 15%» y que además la vendió «en diciembre de 2011» y no se incorporó a la Diputación «hasta no estar seguro» de su «completa desvinculación de ella». Respecto a las instalaciones señala que «la nave tenía la licencia de apertura y de primera ocupación», para matizar que, una vez decidió impartir cursos, «la Administración las homologó en función de las exigencias de los que íbamos a dar». Dice «estar tranquilo» porque «no ha cometido ninguna irregularidad» y garantiza que siempre «ha hecho las cosas conforme a las normas y a la legalidad».

## SUBVENCIONES



«era una empresa de servicios, pero como tenía una nave grande, monté dos aulas, incluso con más metros cuadrados de los que marcaba la norma, para homologarla como de formación», dijo Fernández de los Santos el pasado agosto, cuando este diario informó de que la sociedad de este dirigente socialista recibió subvenciones de la Junta para impartir cursos.

Desde mayo de 2009 hasta su reincorporación a la Diputación de Huelva (ya había estado a sueldo de la institución entre 1999 y 2003), el dirigente socialista concurrió a dos convocatorias de subvenciones de la Junta con Multiservicios y

## Multiservicios y Limpiezas Doñana mantuvo nexos con «cargos» de la Junta

Limpiezas Doñana, una empresa especializada en mantenimiento y limpieza de edificios que, tras llegar Fernández de los Santos al cargo, obtuvo contratos para limpiar las sedes de las delegaciones provinciales de las consejerías de Obras Públicas y Vivienda y de Salud de la Junta en Huelva.

Para poder concurrir a la convocatoria de las ayudas formativas, el ahora secretario de Agricultura en la Ejecutiva de Susana Díaz tuvo que cambiar en octubre de 2010 el objeto social de la compañía para empezar a incluir «la formación profesional para el empleo y formación profesional ocupacional para personas trabajadoras y desempleadas».

La sociedad limitada que administró Fernández de los Santos figura entre las miles de beneficiadas con las exoneraciones opacas aprobadas por el Gobierno andaluz y que también están en el punto de mira de la juez Alaya.

# Alaya investiga al dirigente del PSOE que se lucró con los cursos

La empresa del número 3 de la lista a las municipales en Huelva carecía de aulas adecuadas

**SILVIA MORENO**  
**MANUEL M. BECERRO** SEVILLA  
La juez de Sevilla Mercedes Alaya está investigando a un integrante de la Ejecutiva regional del PSOE andaluz, que lidera Susana Díaz, que se lucró de los cursos de formación subvencionados por la Junta de Andalucía. Se trata de José Fernández de los Santos, secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca en la actual Ejecutiva socialista y también número 3 del PSOE en la lista que concurre a las próximas elecciones municipales en Huelva capital.

Un auto de Alaya, en poder de EL MUNDO, amplía la investigación sobre el presunto fraude de la formación e incluye entre los «entramados empresariales» que indaga a la sociedad Multiservicios y Limpiezas Doñana S.L., de la que fue administrador el dirigente socialista Fernández de los Santos, «el cual ha desempeñado en distintas épocas cargos en el Ayuntamiento y Diputación de Huelva», subraya el escrito de la juez.

Multiservicios y Limpiezas Doñana S.L. mantuvo «relaciones con determinados cargos de la Admi-

nistración» andaluza y «carecería de instalaciones adecuadas para realizar» los cursos de formación subvencionados por la Junta, destaca el auto judicial.

A pesar de que el local no reunía los requisitos —según la tesis de los investigadores— esta empresa recibió dos ayudas del Gobierno andaluz por importe de 212.885 euros, en el expediente 21/2010/J/0069, y por valor de 89.010 euros en el expediente 21/2011/J/0597. En total, 301.875 euros.

Ahora, Alaya ha requerido a la Dirección General de Formación de

la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que aporte a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil toda la información sobre ambas subvenciones. Además, autoriza los «contactos directos» entre los investigadores y los funcionarios de la Junta encargados de revisar estos expedientes.

La tesis que sostiene Alaya sobre la ausencia de instalaciones adecuadas para impartir los cursos contradice la versión que el propio Fernández de los Santos ofreció a este diario el pasado agosto. Multiservicios y Limpiezas Doñana S.L.





## Una beneficiaria de ayudas hizo pagos al ex 'número 2' del PSOE

Velasco dimitió tras descubrirse que la academia de su mujer recibía ayudas

**S. M. / M. M. B. SEVILLA**  
El ex número 2 del PSOE andaluz Rafael Velasco Sierra, que dimitió en el año 2010 después de que EL MUNDO publicara que su mujer era beneficiaria de subvenciones de la Junta de Andalucía para impartir cursos, recibió pagos de al menos 85.546,94 euros de la empresa de su esposa, Aulacen Cinco S.L. de Córdoba.

Así consta en el sumario al que tuvo acceso EL MUNDO del presunto fraude de la formación que tramita la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya, donde se detallan cuatro pagos, entre 2008 y 2011, de la em-

presa Aulacen Cinco S.L. de Córdoba a Velasco Sierra.

En 2008, Velasco fue elegido diputado autonómico y nombrado secretario de Política Institucional del PSOE andaluz. También fue vicesecretario general del PSOE-A. En 2008, el entonces dirigente socialista recibió 15.740 euros de Aulacen Cinco, la academia de su esposa, Antonia Montilla.

El año siguiente, la misma empresa abonó 21.559,5 euros a Velasco, cantidad que bajó a los 18.542,44 euros en 2010, mientras que en 2011 el ingreso fue de 29.705 euros. En total, 85.546,94 euros en cuatro años, según la in-

formación facilitada por la Agencia Tributaria ante los requerimientos del juzgado de Mercedes Alaya.

La esposa de Velasco, Antonia Montilla, y su empresa Aulacen Cinco recibieron 18 subvenciones de la Junta para impartir cursos de formación que suman 1.192.850,88 euros, de los que 259.252,22 fueron adjudicados directamente a Montilla y los restantes a la academia.

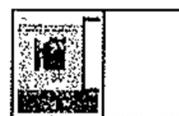
Rafael Velasco abandonó todos sus cargos en el PSOE-A y en el Parlamento andaluz en octubre de 2010, justo diez días después de que este diario publicara que su mujer había cobrado al menos 730.000 euros de fondos para for-

mación de la Administración andaluza. Alaya incluye a la academia de la mujer del ex número 2 del PSOE-A en los «entramados empresariales» que se beneficiaron de las subvenciones para los cursos de forma irregular.

En ese «entramado», la magistrada también introduce a la empresa Multiservicios y Limpiezas Doñana S.L., que fue administrada por José Fernández de los Santos, integrante de la Ejecutiva regional del PSOE-A, que lidera Susana Díaz, y número 3 en la lista con la que los socialistas concurren a las próximas elecciones municipales en Huelva.

No son los únicos. En el listado también están sociedades del empresario José Sívianes Sánchez, como Formación Integral para el Empleo S.L. y otras, que recibieron al menos 8,5 millones de euros a través de 29 expedientes de ayudas de la Junta. A estas sociedades aparece vinculado Antonio Torres Granado, hijo del ex alcalde del municipio sevillano de Lebrija Antonio Torres García, que cobró durante once años 535.452,64 euros de la extinta Faffe (Fundación Fondo de Formación y Empleo) sin ir a trabajar.





## Los dos peritos propuestos por Griñán no ven ilegalidades en los ERE

L. R. T.

MADRID- Los dos peritos propuestos por la defensa del ex presidente andaluz José Antonio Griñán declararon ayer en el Tribunal Supremo en relación al supuesto fraude de los ERE que los controles de la Junta de Andalucía «no podían detectar lo que ha pasado en esta causa» y defendieron que el sistema de financiación de las ayudas era legal.

Los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario Juan Zorzona y Miguel Ángel Martínez Lago aseguraron al magistrado Alberto Jorge Barreiro que los controles sobre las ayudas sociolaborales no eran «precisos», sino «documentales», por lo que se basaban en comprobar «la existencia de documentos», informa Efe.

Sin embargo, los expertos citados por Griñán rechazaron que el sistema de financiación de los ERE (las transferencias de financiación) tuviera por objeto eludir controles e insistieron en su legalidad, al tiempo que mantuvieron que otras comunidades autónomas «utilizan esta técnica».

Zorzona y Martínez Lago manifestaron que el procedimiento de pago fue «adecuado» y añadieron que, de haberse detectado un «riesgo de menoscabo de fondos públicos, tenía que haberse emitido un informe de actuación», lo que «nunca» sucedió.





## Dos peritos respaldan en el Supremo el sistema de pago de los ERE

REYES RINCÓN, Madrid

Dos catedráticos de Derecho Tributario defendieron ayer en el Tribunal Supremo la legalidad del procedimiento por el que se financiaban las ayudas sociolaborales de la Junta de Andalucía. "No es ningún sistema perverso ni permite reducir los controles presupuestarios", afirmó ya fuera del tribunal Juan Zornoza, catedrático de la Universidad Carlos III y uno de los autores del informe pericial presentado por la defensa del expresidente José Antonio Griñán para avalar la legalidad de las transferencias de financiación, el sistema de pago de las ayudas.

Durante las cuatro horas que duró su declaración en el Supremo, los peritos (Zornoza y Ángel Martínez Lago, catedrático de la Complutense) ratificaron su informe y rebatieron las principales conclusiones del de la Intervención General del Estado (IGAE), que considera que la Junta pagó las ayudas mediante transferencias de financiación para eludir controles. Según el acta de la declaración, los catedráticos sostuvieron que se está "confundiendo" la forma de financiar la ayuda con el régimen de concesión de la ayuda, pero estos dos procesos "no tienen nada que ver".

### Transferencias

Los catedráticos explicaron que las transferencias de financiación son "cambios de dotaciones" para que una parte de un presupuesto se traslade de un órgano a otro, pero tienen sus propios controles, por lo que la interpretación de que este procedimiento se empleó para evitar su fiscalización es un "craso error". En los expedientes de las ayudas en las que supuestamente se cometieron irregularidades hay autorizaciones del gasto y órdenes de pago, recordaron.

No obstante, en su opinión, esos controles no podían detectar el supuesto fraude porque solo comprobaban la existencia de los documentos necesarios. Los controles "no son precisos" y los errores se corrigen "a posteriori", señalaron Zornoza y Martínez Lago, que, pese a ello, recordaron que el porcentaje de error en las ayudas del Gobierno andaluz fue inferior al 1%.

Los peritos recordaron también que la decisión de habilitar un fondo para empresas en crisis se aprobó en el Parlamento y defendieron que estas se concedieran de forma directa, sin convocatoria pública. "Incluso la Administración General del Estado establece convocatorias directas para ayudas muy parecidas a estas", aseguraron.





## Los peritos de Griñán sostienen que había "control" en las transferencias

● Atribuyen un "craso error" al informe oficial por afirmar que con las transferencias evitaban los controles

Jorge Muñoz SEVILLA

Los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario Juan Zornoza Pérez y Miguel Ángel Martínez Lago defendieron ayer en el Tribunal Supremo el *contrainforme* pericial que han realizado a instancias del ex presidente de la Junta José Antonio Griñán y en el que defienden la legalidad de la utilización de las transferencias de financiación para el pago de las ayudas sociolaborales derivadas de los ERE. En contra de lo que sostienen los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que han realizado el informe pericial para el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, los catedráticos entienden que las ayudas contaron "con toda la publicidad necesaria" y además

"No hay merma de controles por el hecho de usar transferencias", aseveran los peritos

sostuvieron que las transferencias de financiación constituyen una norma técnica que "tiene perfecta cabida en las leyes de Presupuestos y ha sido avalada por el Tribunal Constitucional".

Dicen los peritos de la defensa que el hecho de que las ayudas sociolaborales se pagaran por el IFA mediante las transferencias de financiación realizadas desde la Consejería de Empleo "no altera en modo alguno el control sobre ese gasto", porque las transferencias son "un expediente técnico para transferir fondos, no tiene nada que ver con el régimen de concesión de las ayudas y hay control sobre ese gasto", poniendo como ejemplo la utilización del sistema por otras comunidades autónomas como Castilla La Mancha, La Rioja o el País Vasco, entre otras.

De la misma forma, defienden que las transferencias "no sólo sirven para equilibrar el déficit", sino que pueden usarse para los pagos efectuados por el IFA, es "legalmente posible utilizarlas para esa finalidad", algo que según afirman se "cumplía" en el informe de cumplimiento del interventor. Por ello, Zornoza y Martínez llegan

### EL TSJA no se pronuncia aún sobre la petición de Alaya

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) no tiene previsto pronunciarse en su reunión del próximo martes sobre la comisión de servicio que ha solicitado la juez Mercedes Alaya para continuar con la investigación de las tres macrocausas abiertas en el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, después de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) haya designado como nueva titular

de este juzgado a la magistrada María de los Ángeles Núñez Bolaños -que aparece en la fotografía superior, captada ayer en los juzgados de Sevilla-. Fuentes judiciales explicaron ayer que, por el momento, la solicitud de Alaya no ha sido incluida para su debate en la reunión de la Sala de Gobierno del próximo 12 de mayo, aunque hasta un día antes de la reunión pueden añadirse asuntos en casos de urgencia. No obstante, las mismas fuentes in-

dicaron que es poco probable que se incluya el asunto, dado que no resultaría lógico que el TSJA se pronunciara sobre la petición de Alaya sin que el plan de refuerzo propuesto por la Sala haya sido debatido y aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ, que no tiene previsto analizar el posible refuerzo del juzgado con hasta tres jueces -dos en comisión de servicio- hasta la reunión del próximo 14 de mayo.

a la conclusión de que afirmar, como hacen los peritos oficiales, que las transferencias de financiación se utilizaron para evitar los controles, la fiscalización previa de la Intervención, es "un craso error", por cuanto en los expedientes que han visto existe el "acto de la autorización del gasto y la ordenación del pago", según refleja el acta de la declaración prestada ante el instructor del Supremo, el juez Alberto Jorge Barreiro.

En su opinión técnica, "no hay merma de controles por el hecho de utilizar las transferencias de financiación" y no es cierto que las transferencias "sustituyan a los controles, las transferencias tienen sus propios controles" y ha sido "intervenida" por el interventor delegado en la Consejería de Empleo, por lo que "los mecanismos de control han funcionado de manera correcta".

Los catedráticos argumentan, en contra del informe oficial, que las transferencias son el "procedimiento adecuado para el traspaso de fondos de Empleo al IFA", para que este organismo proceda al pago de las ayudas "y no se evitan ninguno de los control".

Además, defendieron que en los convenios de las ayudas figura que con carácter previo a formalizar el pago el IFA "recabará de los sindicatos la acreditación de que las ayudas iban a ser dirigidas a los interesados, con lo que se añade un control previo al pago", aseveraron. Con respecto al convenio marco de 2001 por el que se concedían las ayudas, los catedráticos dijeron que es un convenio "breve, pero en todo caso es un convenio".

También consideran que si los mecanismos de control hubieran detectado un "riesgo de menoscabo de los fondos públicos, tenía que haber emitido un informe de

actuación" por parte del interventor general de la Junta, al igual que si "no se seguían las indicaciones" del interventor, pero en este caso -recuerdan- "nunca se emitió un informe de actuación".

En cuanto a por qué se utilizó este sistema y no el previsto en la ley de Subvenciones, apuntan a una decisión de la Junta al estimar que se trataba del mecanismo "más ágil" porque en una situación de crisis se producen retrasos en los pagos y así se garantiza que "cuando haya que pagar se pagará sin someterse al retraso propio de la Administración".

Por último, dijeron que "es posible que hayan habido irregularidades concediendo subvenciones incluso sin solicitud, pero ello no es significativo para el análisis del régimen presupuestario de las partidas del programa 311 con las que se materializaba el pago de las ayudas".





# Los peritos de Griñán niegan la ilegalidad en el pago de los ERE

Ratifican en el Supremo su informe, contrario al de la Intervención, que rechaza que el sistema permitiera eludir los controles

**C.A.**  
**MADRID**

Los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario Juan Zornoza y Miguel Ángel Lago, autores del informe pericial de parte presentado por la defensa del expresidente de la Junta José Antonio Griñán, ratificaron ayer en el Tribunal Supremo que el procedimiento para el pago de las ayudas a ERE usado por el Gobierno andaluz durante una década -las transferencias de financiación- no son un «régimen perverso» y su empleo es «absolutamente legítimo», frente a la Intervención General del Estado, que califica de irregu-

lar este instrumento. Tras su comparecencia, que duró cuatro horas, Zornoza explicó que las transferencias de financiación se usan en «multitud» de administraciones «con absoluta normalidad» y «no permiten eludir ningún tipo de controles presupuestarios». «Su empleo es absolutamente legítimo, con independencia de que haya podido haber algún supuesto en el que se haya producido abuso», dijo.

Zornoza ve una diferencia «como el día y la noche» entre su informe y el de la Intervención General del Estado, cuyos peritos «parecen mantener que las transferencias de fi-

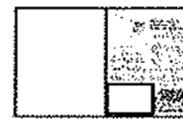
nanciación en sí mismas son un mecanismo ideado para evitar los controles». El informe de estos catedráticos cree ajustados a derecho los procedimientos seguidos para la autorización, ejecución y control de las ayudas laborales. El juez lo recibió el 26 de enero pero hasta ayer no había sido ratificado por los peritos ante el instructor y las partes.

«Decir que las transferencias de financiación se han utilizado para evitar los controles es un craso error», declararon ante el juez, y «los mecanismos de control no podían detectar lo que ha pasado en esta causa porque los

controles son documentales» y «los errores se corrigen a posteriori». También incidieron en que el exinterventor de la Junta, imputado y que defiende que dió la voz de alarma, no elevó un informe de actuación alertando de fraude.

Se centraron en distinguir entre el régimen jurídico de las concesiones y el sistema de pago empleado, dejando claro que las transferencias de financiación no se usaron para otorgar las subvenciones sino para pagarlas y que al tratarse de ayudas extraordinarias no precisaban publicidad ni concurrencia. ■





EL CASO ERE, EN EL SUPREMO

## Los peritos de Griñán ven posibles irregularidades

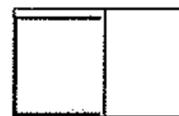
NATI VILLANUEVA MADRID

La declaración de los peritos del ex-presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán ante el juez que instruye el caso ERE en el Tribunal Supremo transcurrió ayer conforme a lo previsto: las transferencias de financiación a través de las que se canalizaron las ayudas sociolaborales es un instrumento legal que utilizan «con absoluta normalidad» otras adminis-

traciones. No se trata, por tanto, de un «régimen perverso» con el que se pretenda eludir los controles presupuestarios, sostuvieron.

Pese a ello, en un momento de la declaración conjunta que se prolongó durante cuatro horas, el catedrático de Derecho Financiero y Tributario Juan Zorzona reconoció que «es posible que haya habido irregularidades» en la concesión de subvenciones «incluso sin solicitud, pero eso no es significativo para el análisis del régimen presupuestario de las partidas del programa 31.L», conocido como «fondo de reptiles», con el que se materializaba el pago de las ayudas.





## Fraude de formación «Denuncié las irregularidades a Griñán y se lavó las manos»

► La Junta dio carpetazo exprés a la denuncia de un alumno dirigida al expresidente en 2011

A. R. VEGA  
SEVILLA

Enero de 2011. La juez Mercedes Alaya acaba de abrir diligencias sobre el fraude de los ERE. La estafa de los cursos de formación todavía tardaría tres años en salir a flote aunque ya habían llegado denuncias que tenían como destinatario al entonces presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán. Uno de esos expedientes administrativos ocultos bajo una capa de silencio ha llegado a la mesa de la juez que trata de desentrañar la tela de araña de los cursos fraudulentos, junto al expediente de las ayudas concedidas a la Asociación para la Formación y el Fomento de la Agroganadería Andaluza (Afoaan), en el sumario de la causa aparece el texto manuscrito de un alumno de un curso de «viverista» subvencionado con 371.166 eu-

ros que le pedía audiencia al entonces presidente andaluz para relatarle el cúmulo de irregularidades detectadas por él durante esta actividad formativa con compromiso de contratación. El curso fue impartido en la localidad sevillana de Carmona por la citada entidad, hoy investigada por Alaya, entre octubre de 2010 y marzo de 2011.

Tres años antes, el Ejecutivo andaluz no sólo dio carpetazo a su denuncia sino que días después de conocer el testimonio del alumno, el 14 de febrero de 2011, la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo concedió a Afoaan una subvención más cuantiosa (453.168 euros) con cargo al programa presupuestario 32D, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a la que siguió otra ayuda de 49.050 euros resuelta cuatro días antes de las autonómicas de 2012. Entre 2009 y 2012, recibió 873.834 euros.

Miguel Ángel Osuna Marchena, como se llama el denunciante, se siente estafado y humillado por la burocracia. «No me sirvió de nada mandarle mi denuncia a Griñán. Se lavó las manos. Me estuvieron mareando», relata a ABC. La solicitud de una reunión

*«Nos pusieron a dar peonadas en la aceituna»*

«Durante el horario del curso unos diez alumnos dieron peonadas como temporeros en la aceituna pagándoles sólo 30 céntimos de euro el kilo, actividad que no estaba incluida en el curso. Dos alumnas y yo nos negamos. No iban a clase, pero firmaban los partes de asistencia». Miguel Ángel Osuna se queja de que «nos usaron como mano de obra en lugar de enseñarnos bien el cultivo de plantas en un vivero». Este alumno, cuyo enfrentamiento con el monitor llegó hasta el juzgado, asegura que «el curso sirvió para montarle el vivero al "Pastillita", como, apunta, se conoce en el pueblo al responsable de la asociación.

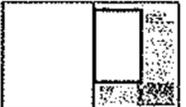
con Griñán, presentada ante la Consejería de la Presidencia en febrero de 2011, venía acompañada de otro escrito que dirigió pocas semanas antes (el 3 de enero) a la entonces jefa del Servicio de Formación de la Delegación de Empleo en Sevilla, Pilar Galán Ruiz, que no le había dado respuesta.

En su denuncia alertaba ya de algunas de las tropelías que se han conocido después y han dado pie a investigaciones simultáneas de 18 juzgados diferentes sobre el destino de los fondos destinados a formar a desempleados: «manipulación de los partes de asistencia, desarrollo de trabajos fuera del lugar de impartición del curso, posible uso compartido entre cursos del mismo equipo y material» y excesivos exámenes para justificar el incumplimiento de la obligación legal de contratar al 60% de los alumnos.

### Inspección sobre aviso

Ni Griñán ni ningún subordinado suyo en la Consejería recibió nunca a este alumno. El Ejecutivo socialista optó por devolverle la denuncia a la Dirección del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que le dio carpetazo tras incoar un procedimiento exprés «tendente al esclarecimiento de los hechos». El caso se cerró cinco días después de que Presidencia le pidiera información sobre el escrito. Un documento con las alegaciones de la entidad denunciada en las que defiende su trabajo y otro informe de la técnica encargada del seguimiento del curso — que sólo había visitado las instalaciones en una oca-





**EL ESCRITO QUE  
COMPROMETE A GRIÑÁN**  
Tres años antes de que saltara el fraude de la formación, Griñán recibió la denuncia de un alumno con irregularidades. El SAE dio carpetazo al caso sin corroborar su testimonio

sión durante los seis meses que duró— le bastaron a la Consejería de Empleo para zanjar el asunto.

Osuna pone en cuarentena la labor fiscalizadora de la Junta: «Estábamos avisados de que iba a venir. Como el curso se daba en la cochera de un corralo llena de chismes, el día que vino la inspectora colocaron unas telas para tapar las herramientas y que no se viera tan cutre». El SAE pidió pruebas al alumno y éste le respondió retándolo a aplicar los controles de la Administración: «Empiecen a comprobar si han cumplido el 60% de contratación. Empiecen por revisar la documentación y llamar a los alumnos [...] Aquí en Carmona el no sé qué dirán toda-

vía funciona y quien denuncia a un "señorito" no trabaja en ningún sitio».

El caso de Miguel Ángel Osuna ilustra la «absoluta falta de control y seguimiento» tanto en la selección de los beneficiarios como sobre las ayudas concedidas. Así lo constató la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) tras investigar y detener a más de un centenar de empresarios por cursos que no se impartieron, que se sobrefacturaron, que emplearon a docentes sin cualificar, que falsearon partes de asistencia o que se saltaron los requisitos de contratación a los que estaban obligados. Fue el caso del curso de viverista, donde sólo dos de los 13 asistentes accedió a un contrato.



● La Cámara de Cuentas halla facturas tres meses después de un curso

## Otro ente de la Junta usó dinero de formación de manera irregular

F. Martí

SEVILLA. Otro informe de la Cámara de Cuentas ha puesto en evidencia la gestión de los fondos públicos por parte de un organismo dependiente de la Junta de Andalucía. En este caso, el órgano fiscalizador ha detectado numerosas irregularidades en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) a cuenta de un

**DEPENDIENTE DE AGRICULTURA**  
**El organismo fue advertido de las deficiencias en 2007.**  
**Algunas de ellas aún persisten**

análisis de las recomendaciones que ya hizo a este mismo organismo en un trabajo de 2007. Entre las más destacadas, se encuentran varias irregularidades detectadas en actividades relacionadas con la investigación y formación, dos de los ejes de la actividad de este ente público que ya se pusieron de manifiesto hace 8 años -en el citado trabajo de 2007- y que ahora

siguen sin subsanarse.

La Cámara de Cuentas encontró «importes de las facturas presentadas superior al importe del presupuesto aprobado en resolución y del presupuesto transferido al Centro, importe de la resolución aprobado diferente al del presupuesto transferido. Imputan facturas de comidas, aún cuando los cursos se imparten en media jornada (mañana o tarde), gastos imputados a conceptos y a cursos que no corresponden». También denunció en 2007 que «en algunos casos, los gastos derivados de la actividad general del centro se imputan a los diferentes programas formativos, con independencia de si están o no asociados a los cursos».

Se utilizaba, por tanto, fondos públicos para el sostenimiento de gastos de estructura del mencionado ente. Este mismo asunto es uno de los aspectos que investiga el juzgado de Instrucción 9 de Sevilla sobre el uso que el sindicato UGT hizo de los fondos públicos recibidos para formación.

La situación ha cambiado con

matrices. En esta última auditoría, el órgano de control apunta que «en cuanto a si los gastos derivados de la actividad general del centro se imputan a los diferentes programas formativos, con independencia de si están o no asociados a los cursos, cabe destacar al respecto, que la circular de 21 de abril de 2010, determina que la imputación de gastos generales a proyectos, estará condicionada a la existencia de un método de atribución calculado y aprobado previamente por la secretaría general del IFAPA. No obstante, a fecha actual, no se tiene evidencia de la existencia de este método». Además, «en determinadas actividades formativas, se han identificado gastos en concepto de profesorado, dietas y locomoción de personal investigador del IFAPA, incorrectamente imputados».

En 2007, la Cámara de Cuentas

### Las claves

✓ **El seguimiento.** De las 19 recomendaciones realizadas en 2007, 6 han sido implantadas totalmente y 3 se han omitido.

✓ **781 trabajadores.** La plantilla media del Ifapa en 2012: 781 trabajadores. De ellos, 328 funcionarios y 453 personal laboral.

✓ **Menos inversiones.** El número de proyectos incluidos en el anexo de inversiones del Ifapa ha ido disminuyendo desde 2007.

✓ **No distingue proyectos.** Reclama que cada proyecto de inversión y su expediente de gastos, sea objeto de una codificación individualizada.

alertó de facturas imputadas a acciones formativas después de su periodo de ejecución. El Ifapa introdujo un cambio normativo para evitar esta situación. No la ha cumplido: «De la revisión de los expedientes de proyectos de formación se han detectado algunas facturas cuya fecha es posterior, incluso en más de tres meses, a la finalización del curso o actividad formativa».

El catálogo de irregularidades se mantiene inalterable en otro aspecto: «Al igual que en el ejercicio anteriormente fiscalizado, se han detectado diversas facturas que no están conformadas por el director del centro. Esta incidencia se sigue produciendo...». En el trabajo de 2007 el importe de este tipo de facturas no conformadas ascendía a 21.834,50 euros. En esta ocasión no se detalla la cantidad exacta.





## La Junta no entiende el fallo que valida la licencia de El Algarrobico y Greenpeace habla de «inseguridad»

El colectivo ecologista teme que «podrían iniciarse las obras» y el Gobierno andaluz espera que le digan cómo ejecutar el retracto.

DE E. PRESS/EFE

ALMERÍA/SEVILLA/JAÉN. La consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en funciones, María Jesús Serrano, señaló ayer que, aunque se respeta como a cualquier pronunciamiento judicial, desde la Junta «no entendemos ni compartimos»

la nueva resolución que sobre el conflicto del hotel de Azata del Sol en el paraje de El Algarrobico, en Carboneras, ha emitido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), rechazando anular la sentencia por la que el Alto Tribunal declaró legal la licencia municipal de obras.

Serrano indicó, de hecho, que desde la Administración andaluza se entiende que hay que esperar a la resolución que desarrolle el Tribunal Supremo (TS) acerca de si el suelo sobre el que se asienta la edificación es «meramente urbanizable» o de especial protección medioambiental, a pesar de que la decisión del TSJA es firme.

Ello, recordó la consejera en funciones, después de las «contradicciones a sí mismo» en las que ha incurrido el tribunal andaluz, por lo que instó a esperar para ver el pronunciamiento del Supremo, «y cuando resuelva este caso veremos las acciones a tomar».

La responsable autonómica en funciones de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que lamentó que la Junta haya tenido conocimiento del asunto por los medios de comunicación, también manifestó que se encuentran a la espera de que se les diga cómo acometer la sentencia que le da la razón al Gobierno andaluz en lo relativo a la ejecución del derecho de retracto.

La organización Greenpeace calificó ayer, por su parte, de «mayúscula» la «inseguridad jurídica creada» por el TSJA y advirtió de que, con «la incomprensible decisión» que da firmeza a la sentencia que avala la legalidad de la licencia, la promotora «podría iniciar las obras, lo que sería una auténtica aberración».

La directora de campaña, María José Caballero, trasladó el rechazo del colectivo al fallo del Alto Tribunal andaluz y remarcó que los autos notificados el martes a las partes

Isabel García Tejerina  
Ministra de Medio Ambiente

«La Ley garantiza que nunca más se repita un Algarrobico»

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, aseguró ayer que el Gobierno ha puesto todos los medios en la reforma de Ley de Costas para garantizar que nunca más se vuelva a repetir «un Algarrobico», en relación al hotel de Carboneras.

A preguntas de los medios, la ministra dijo que aún no les han comunicado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pero que lo importante es que han garantizado que nunca más se repetirá. Según García Tejerina, al no comunicarse todavía la sentencia, no se pueden pronunciar «en tanto no conozcamos el contenido» aunque puntualizó que «esta situación nos la hemos encontrado, nada tuvimos que ver, veremos qué dice esa sentencia y qué otras posibilidades hay».

proceden del magistrado Rafael Toledo, quien «dio un giro a la historia jurídica del hotel dictando la validez de la licencia tras 17 sentencias en contra del inmueble, situado a menos de 25 metros del agua».

Criticó, en esta línea, que la resolución llegue sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo.





## ALGARROBICO

## La Junta dice que hay que esperar a la resolución del TS

### Tribunales

La Administración andaluza afirma que ni entiende ni comparte lo dictado por el TSJA

### LA VOZ

Redacción

La consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en funciones, María Jesús Serrano, ha señalado que, aunque se respeta co-

mo a cualquier pronunciamiento judicial, desde la Administración autonómica "no entendemos ni compartimos" la nueva resolución que sobre el conflicto del hotel de Azata del Sol en el paraje de El Algarrobico, en Carboneras, ha emitido el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), rechazando anular la sentencia por la que el Alto Tribunal declaró legal la licencia municipal de las obras.

Serrano ha indicado, de hecho, que desde la administración andaluza se entiende que hay que esperar a la resolución que desarrolle el Tribunal Supremo (TS) acerca de si el suelo sobre el que se asienta la edificación es "meramente urbanizable" o de especial protección medioambiental, a pesar de que la decisión del TSJA es firme.

Ello, ha recordado la consejera en funciones, después de las "contradicciones a sí mis-

mo" en las que ha incurrido el tribunal andaluz. Por ello, ha instado a esperar para ver el pronunciamiento del Supremo, "y cuando resuelva este caso veremos las acciones a tomar".

La responsable autonómica en funciones de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio también ha manifestado que se encuentran a la espera de que se les diga cómo acometer la sentencia que le da la razón al Ejecutivo andaluz en lo relativo a la ejecución del derecho de retracto.

Por su parte, la organización Greenpeace ha calificado de "mayúscula" la "inseguridad jurídica creada" por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en torno al hotel de Azata del Sol en el paraje

de El Algarrobico y ha advertido de que con "la incomprensible decisión" que da firmeza a la sentencia que avala la legalidad de la licen-

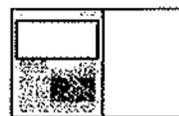
**Greenpeace ha calificado de "mayúscula" la "inseguridad jurídica creada" por el Alto Tribunal**

**Ecologistas advierten que la promotora "podría iniciar las obras, lo que sería una aberración"**

cia, la promotora "podría iniciar las obras, lo que sería una auténtica aberración".

La directora de campaña, María José Caballero, ha trasladado el rechazo del colectivo al fallo del Alto Tribunal andaluz que rechaza los incidentes de nulidad promovidos por Ecologistas en Acción, Salvemos Mojácar y Junta de Andalucía, y a los que se adhirió la Abogacía del Estado.

Caballero ha remarcado que los autos notificados el martes a las partes procede del magistrado Rafael Tolledo, quien "dio un giro a la historia jurídica del hotel dictando la validez de la licencia tras 17 sentencias en contra del inmueble, situado a menos de 25 metros del agua".



## Greenpeace acusa al TSJA de «mala intención» en el Algarrobico

Denuncian la inseguridad jurídica que genera la última resolución del alto tribunal andaluz

**MIQUEL CABRERA ALMERÍA**  
Greenpeace ha expresado su «rechazo» a la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que ha legalizado, ya con sentencia firme, la licencia de obras concedida al hotel de El Algarrobico en la playa de Carboneras, y lamenta la «mayúscula inseguridad jurídica» que se puede originar por el Alto Tribunal andaluz en torno a este caso.

La organización ecologista considera «incomprensible» esta nueva decisión judicial y señala directamente a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del alto tribunal andaluz, no solo porque ha sido la que lo ha dictado, sino también por el «giro» que ha dado a la historia jurídica del polémico hotel construido por

Azata del Sol en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar. Y porque ha legalizado la licencia, dice, «a pesar de que existen 17 sentencias anteriores en contra del inmueble, situado a menos de 25 metros del agua».

En este sentido, recuerda que hay tres sentencias del Tribunal Supremo y otras tres de la Audiencia Nacional que dicen que el hotel invade la servidumbre de protección, la franja que marca la Ley de Costas de 100 metros de ancho desde el límite inferior de la ribera de mar.

Además, apunta que el hotel fue construido en zona de especial protección y no urbanizable del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, como dictaminó el propio TSJA en 2012, aunque en una sen-

tencia de la Sección Primera, que hasta hace poco tiempo entendía de temas medioambientales. Posteriormente, en el año 2014, la Sección Tercera dictó una sentencia contradictoria, pues decía que el suelo era urbanizable. Esta contradicción hará que deba ser ahora el Supremo el que una doctrinas y dictamine definitivamente sobre este asunto, algo que se espera para los próximos meses.

Pero es más, los ecologistas llegan a considerar «malintencionada» la actuación del alto tribunal andaluz, pues a día de hoy no ha ordenado la ejecución de la sentencia que avalaba el derecho de retracto ejercido por la Junta de Andalucía en el año 2008, y que por tanto es la propietaria legítima de los terrenos en los que se asienta el

### LA JUNTA NO COMPARTE EL FALLO

**A la espera del TS.** La consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en funciones, María Jesús Serrano, ha señalado que desde la Junta «no entendemos ni compartimos» la nueva resolución del TSJA y dijo que hay que esperar a la resolución del Supremo acerca de si el suelo sobre el que se asienta la edificación es «meramente urbanizable» o de especial protección medioambiental.

hotel, con lo que —dice— «ha impedido al gobierno regional andaluz que pueda pagar la finca a Azata del Sol, registrar el terreno a su nombre y tomar posesión del mismo para derribar hotel».

Greenpeace destaca, como ya ha informado este diario, que el hecho de que el terreno sea propiedad de la Junta es, a día de hoy, el único impedimento legal para la constructora, Azata del Sol, para reanudar las obras, puesto que la Administración autonómica podría negarse a que entraran las máquinas a sus terrenos.

Por último, Greenpeace lamenta que esta última resolución del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se haya adoptado «sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre si los terrenos, que se encuentran en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar e invaden lo poco que protege la Ley de Costas, son urbanizables o no».

«Desde Greenpeace esperamos que el Tribunal Supremo se pronuncie con urgencia sobre este hecho», declara María José Caballero, directora de campañas de Greenpeace España.



POLÉMICO HOTEL EN LA COSTA DE ALMERÍA

## Greenpeace critica la decisión del TSJA

● Afirma que las obras del Algarrobico "podrían reiniciarse legalmente"

EFE  
ALMERÍA

La organización ecologista Greenpeace ha mostrado su "rechazo" a la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de desestimar las peticiones de anulación de la sentencia que declaraba legal la licencia municipal de obras del hotel El Algarrobico en Carboneras (Almería).

María José Caballero, directora de Campañas de Greenpeace España, señaló que, según "esta incomprensible decisión judicial, las obras se podrían iniciar legalmente", aunque advierte de que "sería una auténtica aberración jurídica".

La organización lamenta que esta resolución ha llegado "sin esperar el pronunciamiento del Supremo sobre si los terrenos que están en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar e invaden lo poco que protege la Ley de Costas son urbanizables o no".





## ▶ CARBONERAS

# Ecologistas temen la reanudación de las obras del hotel del Algarrobico

- Ecologistas en Acción recurrirá al Tribunal Constitucional la legalización de la licencia
- Junto a Greenpeace denuncian que sería "una aberración jurídica" si se retoma el proyecto

## Redacción

Las reacciones no se han hecho esperar y distintas organizaciones ecologistas han valorado como una "aberración jurídica" la posible reanudación de las obras del hotel del Algarrobico en Carboneras tras conocerse la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que ha declarado legal la licencia municipal de obra para la construcción de este hotel que promueve Azata del Sol. Se trata de una sentencia firme, que permitiría a la promotora Azata del Sol retomar las

La Junta ni entiende ni comparte la resolución e insta a esperar la decisión del Supremo

obras del polémico establecimiento, al que solo le restaban un 5% de trabajos para su apertura.

Las organizaciones Ecologistas en Acción y Salvemos Mojácar, que pidieron junto a la Junta de Andalucía, la nulidad de actuaciones al Tribunal Superior han comunicado que recurrirán al Tribunal Constitucional la legalización de la licencia municipal para la construcción del Algarrobico. José Ignacio Domínguez, abogado de los ecologistas, considera los autos "un puro trámi-

te" que les permite ahora recurrir ante el Constitucional la confirmación, por parte del TSJA, de la legalidad de la licencia de obra.

A este respecto, el abogado ha aclarado que "para recurrirla ante el Constitucional, teníamos que pedir antes la nulidad de actuaciones al Tribunal Superior. Como, después de siete meses,

no la han denegado, vamos a ir ahora al Constitucional".

Por su parte, la organización ecologista Greenpeace ha mostrado su "rechazo" a la decisión del TSJA. María José Caballero, directora de Campañas de Greenpeace España, ha declarado en un comunicado que, según "esta incomprensible decisión judicial,

## El gobierno: "No habrá nunca más un Algarrobico"

La ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha asegurado que el gobierno ha puesto todos los medios en la reforma de Ley de Costas para garantizar que nunca más se vuelva a repetir "un Algarrobico". La ministra ha dicho que aún no les han comunicado la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que no se pueden pronunciar "en tanto no conozcamos el contenido". Eso sí, ha recordado que en la reforma de Ley de Costas su gobierno incluyó un artículo, "que denominamos Clausula Algarrobico, de manera que el Gobierno a través de las delegaciones podrán paralizar cualquier obra que tenga este impacto tan negativo para el medio ambiente".

las obras se podrían iniciar legalmente", aunque advierte de que "sería una auténtica aberración jurídica".

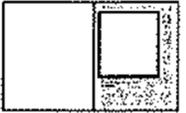
La organización ha lamentado que esta resolución ha llegado "sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre si los terrenos, que se encuentran en el Parque Natural Cabo de Gata-Ní-

jar e invaden lo poco que protege la Ley de Costas, son urbanizables o no".

Greenpeace ha recordado que existen tres sentencias del Tribunal Supremo y otras tres de la Audiencia Nacional que dicen que el hotel invade la servidumbre de protección, la franja que marca la Ley de Costas de cien metros de ancho desde el límite inferior de la ribera de mar. Asimismo apunta que el terreno donde se asienta el hotel pertenece a la Junta, ya que la administración ejerció su derecho de retracto.

Ante la decisión del TSJA también se ha pronunciado la Junta de Andalucía. La consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en funciones, María Jesús Serrano, ha señalado que, aunque respetan la decisión judicial como cualquier otra, "desde la Junta "no entendemos ni compartimos" la nueva resolución.

Serrano ha indicado, de hecho, que desde la administración andaluza se entiende que hay que esperar a la resolución que desarrolle el Tribunal Supremo (TS) acerca de si el suelo sobre el que se asienta la edificación es "meramente urbanizable" o de especial protección medioambiental, a pesar de que la decisión del TSJA es firme. Por ello, ha instado a esperar para ver el pronunciamiento del Supremo, "y cuando resuelva este caso veremos las acciones a tomar".



## El Gobierno presume de ser el que impide que se repita otro caso como el Algarrobico

● Greenpeace dice que la sentencia del TSJA permite la "aberración" de reanudar las obras

**Agencias** JAÉN · ALMERÍA

El Gobierno aseguró ayer que ha puesto todos los medios posibles para que no se produzca en el futuro ningún caso similar al del hotel construido en el paraje almeriense del Algarrobico. Después que se hiciera pública la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que ratifica la licencia de obras

municipal para la construcción del hotel Azata del Sol en Carboneras, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, presumió ayer de que el Ejecutivo del que forma parte ha reformado la Ley de Costas para garantizar que nunca más se vuelva a repetir "un Algarrobico".

Durante su visita a la Feria Internacional del Aceite de Oliva e

Industrias Afines, que se celebra en Jaén, la ministra manifestó que no puede pronunciarse sobre la sentencia del alto tribunal andaluz, puesto que no se la han comunicado. Sin embargo, anunció que la mencionada ley incluye un artículo —denominado Cláusula Algarrobico— que permite al Gobierno paralizar cualquier obra que tenga un impacto negativo para el medio ambiente. García Tejerina recordó también que su ministerio "se encontró" el conflicto del hotel almeriense: "Nada tuvimos que ver. Veremos qué dice esa sentencia y qué otras posi-

bilidades hay", pero "lo que el Gobierno ha garantizado es que nunca más vaya a haber un Algarrobico en la costa española", sentenció la ministra.

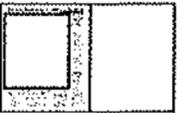
Mientras que el Ejecutivo liderado por Rajoy se centra en impedir futuros conflictos similares al del Algarrobico, Greenpeace siguen batallando con el problema primigenio y calificaron ayer de "mayúscula" la "inseguridad jurídica creada" por el TSJA con "la incomprensible decisión" que da firmeza a la sentencia que avala la legalidad de la licencia y abre la puerta a retomar la construcción.

La directora de campaña de la asociación ecologista, María José Caballero, trasladó el rechazo del colectivo al fallo del alto tribunal andaluz que rechaza los incidentes de nulidad promovidos por Ecologistas en Acción, Salvemos Mojácar y la Junta de Andalucía, y a los que se adhirió la Abogacía del Estado.

Caballero remarcó que los autos notificados el martes a las partes proceden del magistrado Rafael Toledano, quien "dio un giro a la historia jurídica del hotel dictando la validez de la licencia tras 17 sentencias en contra del inmueble, situado a menos de 25 metros del agua".

La directiva de Greenpeace criticó que la resolución haya llegado sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo sobre si los terrenos, "que se encuentran en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar e invaden lo poco que protege la Ley de Costas", son urbanizables o no. "Desde Greenpeace esperamos que el Supremo se pronuncie con urgencia sobre este hecho, porque de no hacerlo, la inseguridad jurídica creada por el TSJA es mayúscula", apostilló.

Caballero hizo alusión al procedimiento que da la titularidad del suelo a la Junta y tildó de "malintencionado" que el TSJA no haya ejecutado el derecho de retracto "impidiendo que el Gobierno andaluz pueda pagar la finca a Azata del Sol y tomar posesión de la misma para derruir el hotel".



# El convenio del mármol continúa en un "limbo" legal, según UGT

● AEMA insiste en un texto propio y en que fueron los sindicatos los que eligieron ir a la vía judicial

## Ello Sancho

Una de cal y otra de arena. UGT aplaudió ayer el resurgir del sector del mármol almeriense, a tenor de los datos que arrojó al cierre de 2014, con unas ventas de cerca de 580 millones de euros y el buen posicionamiento que se está realizando en el mercado internacional, generando empleo neto gracias a esta apuesta. Así lo apuntó ayer Manuel Jiménez, secretario general de Metal, Construcción y Afines de la Federación de Industria de UGT Andalucía, que acompañado de su homóloga en la provincia, Nani Rodríguez, añadió que si hubieran virado hacia el exterior hace diez o quince años, no se habría llegado a la situación que se llegó, aunque "más vale tarde que nunca".

Jiménez también apuntó que el convenio de canteras y serrerías continúa en un "limbo" legal, pues el asunto está judicializado y a la espera de sentencia por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sin embargo, desde la Asociación de Empresarios del Mármol de Andalucía (AEMA), su presidente, Antonio Martínez, recuerda que fueron los sindicatos los que judicializaron esta situación e insistió en su postura de negociar un convenio propio: "Nuestro planteamiento ha sido siempre el mismo, cuando en junio de 2013 firmamos a favor de un convenio propio, algo que ellos también rubricaron", y apostilló que "sus

## La rehabilitación de vivienda, vital para la construcción

Jiménez analizó la situación del sector de la construcción en Andalucía y aplaudió la mejoría en el empleo que se está experimentando, aunque señaló la necesidad de vigilar el crecimiento del ladrillo para que no se generen burbujas, como pasó recientemente. Jiménez alabó la importancia del Plan de Rehabilitación de la Vivienda y abogó por la puesta en marcha de un segundo programa porque genera "empleo de calidad". También criticó las licitaciones a la baja de organismos públicos como Fomento, en el aeropuerto de Almería, que no subroga a sus trabajadores para determinados servicios y contrata a otras empresas.

mentiras quedaron de manifiesto en las actas". Martínez señala que los sindicatos, posteriormente, aparcaron la idea del convenio propio de la piedra natural y aglomerada y se obsesionaron en dar continuidad al texto de serrerías y canteras, que se extinguió el 1 de enero de 2014, pasando a regirse

## 572

Millones de euros. Cifra de ventas con la que cerró 2014 el sector del mármol, además de crear empleo

los trabajadores, desde entonces, por el convenio general de la construcción de ámbito nacional.

Desde UGT indicaron ayer que este texto supone un importante descenso salarial, además de que hay trabajadores que mantienen el convenio de serrerías y canteras

y otros se encuadran en el de la construcción, además de que entienden que se produce una ultraactividad.

Antonio Martínez, en declaraciones a *Diario de Almería*, negó ayer ambos extremos: "Se ha respetado el salario de todos los trabajadores y así se ha demostrado en el juicio en Almería; el convenio de serrerías y canteras estaba obsoleto, el sector necesita flexibilidad en su forma de producir, con la vista puesta en la demanda exterior, lo que piden es como querer mantener hoy la misma estructura de una empresa de los años 70". Además, manifestó en que será el juez el que determine si está caducado o no e insistió en que AEMA siempre ha abogado por un convenio propio. Martínez dijo que el único objetivo de la patronal es poder tener la oportunidad de ser más competitivos para garantizar el futuro del sector y de sus trabajadores.





## Un alcalde inhabilitado se presenta a la reelección

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

El alcalde de Taberno, Antonio Martos (PP), anunció ayer que se mantendrá como candidato en las próximas elecciones municipales a pesar de que ha sido condenado a seis meses de prisión y siete años de inhabilitación especial para el empleo de cargo público, por un delito de prevaricación urbanística, puesto que la sentencia no es firme y será recurrida.

Martos dice confiar «plenamente en la Justicia» y que en los próximos días va a recurrir la sentencia. Por tanto, cree que está en su derecho de presentarse a las elecciones. «La respeto, pero no la comparto», aseguró. No obstante, deberá ser la junta electoral la que decida si puede seguir como candidato tras la denuncia presentada por el Partido Socialista, que mantiene que no puede continuar.

El alcalde de Taberno aseguró que se encuentra «muy tranquilo» porque está convencido de que lo que hizo «no supone ningún delito». «Espero que la Justicia actúe con celeridad para que todo quede aclarado y pueda limpiar cualquier duda que haya surgido sobre mi persona y sobre mi trabajo como concejal en la oposición, en esos momentos, en el Ayuntamiento».

El alcalde del PP manifestó que en ningún momento actuó pensando en su interés personal y espera que el recurso sirva para dejar clara su inocencia, porque según ha dicho, se le acusa de «cosas que no son verdad». «Yo en ningún momento hice funciones de asesoramiento», mantuvo.

La denuncia presentada contra Martos ha sido la tercera en Almería ante la Junta Electoral contra un candidato del PP en la provincia que ha sido condenado a prisión e inhabilitación.

Tras los casos de Fines y Cantoria, en esta ocasión el PSOE mantiene que Antonio Martos no podría presentarse a las elecciones, al haber sido condenado por un delito de prevaricación urbanística, al dar licencia de rehabilitación a una vivienda construida en suelo no urbanizable que él mismo había vendido antes a unos ciudadanos belgas.

La Ley dice que una persona no podrá presentarse como candidato cuando sobre él recaiga una sentencia condenatoria firme o, en el caso de que no lo sea cuando se trate de delitos de rebelión, terrorismo o contra la Administración Pública.





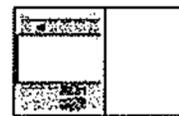
## Solicitan 14 años de cárcel por violar a su compañera sentimental

### Europa Press

La Fiscalía ha solicitado en una vista oral celebrada en la Audiencia Provincial de Almería penas que suman 14 años de cárcel a un vecino de Zújar (Granada) por presuntamente allanar la casa en la que residen sus suegros y agredir sexualmente a su excompañera sentimental tras ponerle un cuchillo en el cuello. En el trámite de informes, el Ministerio Público ha modificado su escrito de acusación contra A.S.C. y ha rebajado en un año la pena de 13 años que interesaba provisionalmente por un supuesto delito de agresión sexual aunque ha mantenido la petición de dos años de cárcel por delitos de allanamiento de morada y quebrantamiento de condena.

El procesado, de 40 años, tenía una orden judicial en vigor que le prohibía acercarse a la víctima a menos de 300 metros cuando la atacó.





# Las infracciones penales bajan un 2,6% en la provincia en el primer trimestre del año

**Balance de criminalidad** El tráfico de droga ha disminuido un 34% y el robo con violencia más de un 24%

LA VOZ  
Redacción

El balance trimestral de la criminalidad en la provincia de Almería refleja una reducción del número de infracciones penales (la suma de delitos más faltas) de un 2,6% en los tres primeros meses de este 2015. Mientras que en los tres primeros meses de 2014 se registraron un total de 7.721 delitos y faltas, en el mismo periodo de este año se han producido 7.524.

El informe dado a conocer por la delegación del Gobierno en Andalucía destaca en la provincia de Almería los descensos que se han registrado en la delincuencia violenta (-19,2%), el robo con violencia e intimidación (-24,1%), los robos con fuerza (-6,6%), robos con fuerza en domicilios (-17%) y el tráfico de drogas (-34,7%).

Los datos estadísticos de evolución delincencial del primer trimestre de 2015 en toda Andalucía reflejan un descenso de la criminalidad del 1,9 por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Según el balance de criminalidad que publica periódicamente el Ministerio del Interior, la tasa de criminalidad se sitúa en 41,9 (infracciones penales por cada mil habitantes), la más baja desde 2004, cuando comenzó a recogerse la estadística.

Los datos, dados a conocer por el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, vienen a refrendar una tendencia de bajada de las infracciones penales, así como "la mejora del grado de eficacia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado". Sanz ha destacado también el valor de "la seguridad que ofrece Andalucía para el turismo y el crecimiento económico".

"España es un país seguro, y también lo es Andalucía", ha insistido el delegado.

El porcentaje de delitos esclarecidos se mantiene en los mismos términos de eficacia, un 49,6%, lo que es para Sanz "un motivo de satisfacción".

que le ha llevado a felicitar a Guardia Civil, Policía Nacional y policías locales "por la gran labor que realizan, mejorando continuamente sus técnicas de investigación para perseguir los delitos y detener a los delincuentes".

Ha destacado también que la tasa de imputados y detenidos se mantiene en Andalucía idéntica a la del año pasado en este mismo trimestre: 270 por mil habitantes, también la más alta de la serie histórica.

Los delitos

## Menos robos con fuerza en hogares

Diferenciando entre delitos y faltas, la evolución del primer trimestre en Andalucía se concreta en una bajada del 4,4% de los delitos, mientras que las infracciones de faltas experimentan una ligera subida del 0,4%. Entre los delitos destaca el descenso de los robos con fuerza en domicilios un 11,2% por término medio en Andalucía. La bajada, que no es homogénea, "invita a seguir trabajando en los actuales planes de prevención", ha dicho el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz en la presentación del balance.



## Borran archivos municipales de Cádiz investigados por un juzgado

Efe CÁDIZ

Archivos informáticos del Ayuntamiento de Cádiz que iban a ser investigados dentro de las diligencias abiertas para estudiar un posible delito de prevaricación en la adjudicación de viviendas sociales de la ciudad han desaparecido de los ordenadores municipales. Según informó Radio Cádiz y han confirmado fuentes próximas al caso, los ordenadores municipales habrían sido atacados por un virus que ha borrado la documentación que había sido requerida por la Policía dentro de la investigación abierta sobre el llamado caso Matadero.

La Policía investiga este caso por orden del juzgado de instrucción número 1 de Cádiz, al que la Fiscalía de Cádiz remitió en mayo del año pasado una denuncia porque encontró indicios de prevaricación en varios cargos políticos del Ayuntamiento de Cádiz al detectar arbitrariedad en el proceso de selección para la adjudicación de las 102 vi-

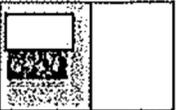
### Un virus destruye material sobre una adjudicación de viviendas en sospecha

viendas de alquiler social de la promoción Matadero.

El ministerio público tramitó esta denuncia al juzgado después de abrir una investigación sobre el proceso a partir de las denuncias que le habían trasladado el PSOE, la Junta de Personal del Ayuntamiento y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Las sospechas sobre el proceso se hicieron públicas meses antes, cuando el sindicato Autonomía Obrera denunció que la coordinadora de programas municipales de Asuntos Sociales del Ayuntamiento, Pilar Tubío, había renunciado a su cargo porque se habían recibido presiones políticas para cambiar los criterios en la adjudicación de viviendas sociales de esta promoción.

El Ayuntamiento insistió entonces en que la renuncia de Pilar Tubío se debía a cuestiones laborales y que el proceso de adjudicación había seguido la normativa y había sido fiscalizado por la Junta de Andalucía, aunque a la de ella siguieron las dimisiones de otras responsables de los servicios sociales municipales.





## Borrados en Cádiz archivos investigados

### Un virus afecta a ordenadores que contenían documentación requerida por la Policía

**CÁDIZ**  
Archivos informáticos del Ayuntamiento de Cádiz que iban a ser investigados dentro de las diligencias abiertas para estudiar un posible delito de prevaricación en la adjudicación de viviendas sociales han desaparecido de los ordenadores municipales. Según informó la Ser y confirmaron a Efe fuentes próximas al caso, los ordenadores habrían sido atacados por un virus que ha borra-

do la documentación requerida por la Policía dentro de la investigación sobre el llamado *caso Matadero*.

El Ayuntamiento sostuvo, por su parte, que ha entregado a la Policía «toda la información que ha solicitado» y que ésta «se encuentra en los expedientes físicos de cada una de las Unidades de Trabajo Social Trabajo de zona y en los correspondientes equipos informáticos, incluida copia de seguridad».

La Policía investiga este caso por orden del juzgado de instrucción número 1 de Cádiz, al que la Fiscalía de Cádiz remitió en mayo del año pasado una denuncia porque encontró indicios de prevaricación en varios cargos políticos del Ayuntamiento de Cádiz, al detectar arbitrariedad en el proceso de selección para la adjudicación de las 102 viviendas de alquiler social de la promoción Matadero.

El ministerio público tramitó esta denuncia al juzgado a partir de las denuncias que le habían trasladado el PSOE, la Junta de Personal del Ayuntamiento y la Asociación Pro Derechos Humanos.

Las sospechas sobre el proceso se hicieron públicas meses antes, cuando el sindicato Autonomía Obrera denunció que la coordinadora de programas municipales de Asuntos Sociales del Ayuntamiento, Pilar Tubío, había renunciado a su cargo porque se habían recibido presiones políticas para cambiar los criterios en la adjudicación de viviendas sociales.

El Ayuntamiento insistió entonces en que la renuncia de Pilar Tubío se

debía a cuestiones laborales y que el proceso de adjudicación había seguido la normativa y había sido fiscalizado por la Junta, aunque a la de ella siguieron las dimisiones de otras responsables de los servicios sociales.

Según Pro Derechos Humanos, las viviendas no fueron dadas en alquiler social a gente que no las hubiera necesitado, pero presuntamente se otorgaron sin cumplir la legalidad.

### El consistorio sostiene que ya ha entregado la documentación a los investigadores

Según esta entidad, en más de un 80 por ciento de los casos las viviendas se otorgaron a casos excepcionales, cuando la norma estipula que el porcentaje debe ser menor, y los cargos investigados habrían limitado la actuación de los técnicos al no permitirles valorar a todos los solicitantes.





## Un virus informático bloquea el 'caso Matadero'

PEDRO ESPINOSA, Cádiz

El caso *Matadero*, que investiga una presunta prevaricación cometida en el Ayuntamiento de Cádiz en el reparto de 102 viviendas sociales, se ha encontrado con una inesperada dificultad. El juzgado de instrucción I de Cádiz no ha podido recibir aún la información municipal requerida al área de Asuntos Sociales porque, según fuentes judiciales, el Ayuntamiento alegó que un virus informático impide acceder a esa documentación. No obstante, el Consistorio informó ayer de que toda la información requerida ha sido enviada al juzgado, extremo que se contradice con la justificación previa.

Entre la información están las actas, los listados de demandantes y el proceso seguido en la adjudicación de estas casas, datos considerados clave para aclarar estas presuntas irregularidades. La fiscalía fue la que atendió una denuncia del PSOE y de la junta de personal tras la sonada dimisión de la coordinadora de Asuntos Sociales, Pilar Tubio. Los sindicatos municipales aseguraron entonces que había sufrido presiones políticas para cambiar los criterios de adjudicación de estas viviendas, que auspiciaban el Ayuntamiento y la Junta, aunque el gobierno municipal era el competente para aportar el listado de demandantes.

Ante el retraso de la información solicitada, la Policía Nacional terminó reclamando esos datos y fue a los agentes a los que se les contestó que la información había sido inhabilitada por un virus informático. Fuentes del caso han explicado que se detalló que se trataba de un virus del tipo *ransomware*, que retiene los archivos y que amenaza con eliminarlos si no se entrega antes una cantidad de dinero.





## El Ayuntamiento de Cádiz niega eliminación de archivos del «caso Matadero» y asegura que todo lo tiene la Policía

### La Razón

CÁDIZ. El Ayuntamiento de Cádiz aseguró ayer que «se ha entregado» toda la información que ha solicitado el Cuerpo Nacional de Policía en el marco de la investigación por presuntas irregularidades en la adjudicación de las viviendas sociales de Matadero.

El Consistorio emitió un comunicado a raíz de las informaciones difundidas en relación a que no se

habrían entregado los archivos mencionados porque, supuestamente, habrían sido afectados por un virus informático.

«Es absolutamente falso que el Ayuntamiento de Cádiz haya comunicado a la Policía que los archivos que se le han solicitado de Servicios Sociales estén borrados por un virus», aseveró antes de añadir que «toda la información que ha solicitado la Policía se ha entregado».

El Consistorio destaca que «toda la información de Servicios Sociales referente al asunto que la Policía ha solicitado se encuentra en los expedientes físicos de cada una de las Unidades de Trabajo Social (UTS) de zona y en los correspondientes equipos informáticos, incluida copia de seguridad». Finalmente, expone que no hará más declaraciones sobre este asunto, toda vez que es objeto de una denuncia que se está trami-

tando en un juzgado.

Fuentes cercanas al caso apuntaron a Efe que el Ayuntamiento habría trasladado que los ordenadores municipales habrían sido atacados por un virus que ha borrado la documentación requerida por la Policía, que investiga este caso por orden de un juzgado al que la Fiscalía de Cádiz remitió en mayo del año pasado una denuncia porque encontró indicios de prevaricación en varios cargos

políticos del Ayuntamiento de Cádiz al detectar arbitrariedad en el proceso de selección para la adjudicación de las 102 viviendas de alquiler social de la promoción «Matadero».

El ministerio público tramitó esta denuncia al juzgado después de abrir una investigación sobre el proceso a partir de las denuncias del PSOE, la Junta de Personal del Ayuntamiento y la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. Las sospechas sobre el proceso se hicieron públicas meses antes, cuando un sindicato denunció que se habían recibido presiones políticas para cambiar los criterios en la adjudicación de viviendas sociales de esta promoción.



El TSJA manda al Puerto dar la concesión a 'Biocarburantes del Estrecho' para la planta de biodiésel

Escrito por CAD

jueves, 07 de mayo de 2015

### **El permiso se denegó por la cercanía de la ciudad al Puerto.**

- **La empresa que ganó el concurso público y que vio denegada la autorización posteriormente acoge "con gran satisfacción" un fallo que desbloquea lo que augura será un motor económico y laboral para la ciudad**
- **La sentencia aprecia que el desarrollo del procedimiento ha estado plagado de "irregularidades" por parte de la Autoridad Portuaria**
- **La ubicación de las instalaciones a más de 2.000 metros de un núcleo de población debe exigirse "en el momento de presentar el proyecto constructivo definitivo"**

La empresa 'Biocarburantes del Estrecho' ha recibido este jueves con "satisfacción" el "durísimo varapalo" que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dado a la Autoridad Portuaria de Ceuta en el fallo que ha admitido su recurso contencioso-administrativo contra la resolución que denegó la solicitud de construcción y explotación de una planta de biodiesel en los terrenos de ampliación del Puerto de Ceuta.

La sentencia "obliga" a la Autoridad Portuaria a otorgar la concesión de la planta de producción de biocombustible a la empresa, que lleva "años de lucha" que, según ha avanzado en una nota de prensa, la colocan en posición de "exigir todo tipo de responsabilidades" a los de Torrado "por la denegación de la concesión que fue ganada hace años mediante concurso público, cuestión que ha sido reconocida posteriormente por el Tribunal Supremo".

La Autoridad Portuaria de Ceuta alegó en su momento tras la resolución del concurso que la planta no podía construirse "debido a que su emplazamiento debía situarse a una distancia mínima de 2.000 metros del núcleo urbano más próximo, según establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), circunstancia ésta que era perfectamente conocida por el Autoridad Portuaria desde el primer momento".

Tras varios pleitos relativos a la concesión de la autorización ambiental, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía considera "que este argumento es inaceptable", según la lectura que del fallo judicial ha hecho la empresa en un comunicado.

"El informe del Director del Puerto y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, basado en la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Ciudad de Ceuta, no resultan técnicamente correctos, ya que la tramitación de la AAI (Autorización Ambiental Integrada) y la ubicación de las instalaciones a menos de 2.000 metros de un núcleo de población (RAMINP) no puede exigirse antes de otorgar la concesión. La AAI y los requisitos del RAMINP se deben exigir en el momento de presentar el Proyecto constructivo definitivo y se solicitará la licencia de obra preceptiva, tal y como es la práctica seguida en el Puerto de Ceuta en anteriores ocasiones", recoge la sentencia.

El TSJA afirma que la conclusión general que cabe extraer del desarrollo del procedimiento es que el mismo ha estado plagado de "irregularidades" por parte de la Autoridad Portuaria. El TSJA recuerda las dos sentencias de los dos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en las que, por dos veces consecutivas, se anuló, por resultar ilegal, su decisión sobre la Autorización Ambiental Integrada.

Asimismo, la sentencia apunta que "las verdaderas razones jurídicas de la negativa al otorgamiento de la concesión son bien distintas de las aducidas ahora por la Administración, esto es, se basaban fundamentalmente, y así consta en la parte

dispositiva de la resolución, en la dilación del procedimiento (...) y no cabe la menor duda que si alguien ha dilatado el procedimiento ha sido la Administración Portuaria”.

'Biocarburantes del Estrecho' ha acogido "con gran satisfacción" esta sentencia y ahora "confía" en poder llevar a cabo este proyecto "próximamente". La planta "supondrá un importante motor para la generación de empleo en Ceuta, única autonomía en España donde se ha incrementado el desempleo en lo que va de año ".

#### Más ingresos y más actividad

Además, la empresa augura que la puesta en marcha de la planta "supondría multiplicar el tráfico y la actividad del Puerto de Ceuta y, en consecuencia, los ingresos de la Ciudad". La planta de biodiesel del Puerto de Castellón ha supuesto un aumento del 94% de los ingresos y se estima que el Puerto de Ceuta podría aumentar los ingresos "exponencialmente", algo "particularmente importante ante los riesgos de asfixia económica que representa el Puerto de Tánger".

Los ingresos de la Ciudad, fundamentalmente vía IPSI, "se verían incrementados en un momento de crisis económica profunda como la que atraviesa la economía en la actualidad, lo que supondría un importante avance hacia el saneamiento de las cuentas públicas".

Por añadidura, la empresa asegura que la planta de biodiésel "representa un foco de atracción de empresas en sí mismo" ya que "la generación de subproductos como los esteroides durante el proceso de elaboración del biodiésel supone un elemento de atracción de las industrias farmacéutica y alimentaria".

Desde el punto de vista energético, el proceso de producción de biodiesel genera subproductos (glicerinas) cuyo tratamiento específico "permite generar energía suficiente como para autoabastecer a la planta y generar un exceso de capacidad energética que se pondría a disposición de la Ciudad".

## LA CONFORMIDAD QUE EVITÓ LA REPETICIÓN DE UN JUICIO

07 Mayo 2015 El Faro

- La figura jurídica de la conformidad ha servido para echar el cierre a uno de los casos más polémicos que afectó, de nuevo, a la actuación de policías locales cuando dos de ellos, destinados en la Unidad de Tráfico, fueron condenados en sentencia dictada por la Audiencia Provincial por un delito de detención ilegal (cárcel más inhabilitación), al llevarse detenido, en 2008, a un médico del ambulatorio del Recinto.

Posteriormente la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo estimó el recurso que interpuso la representación de los agentes de la Policía Local ordenando que se repitiera el juicio tras declarar nula la sentencia que había dictado el tribunal de la Sección VI.

En teoría debía haberse repetido el juicio con otro tribunal formado por distintos magistrados que, de hecho, ya habían sido designados. Pero no fue necesario, ya que las partes negociaron antes un acuerdo que ha evitado que, de nuevo, tuvieran que pasar por el Ceuta Center los testigos y los

propios afectados para recordar el episodio. Esta conformidad fue alcanzada el pasado marzo, pero ha sido ahora cuando la sentencia se ha hecho pública.

Así, la historia de la detención de un médico del Recinto que tuvo un enfrentamiento con un paciente, llamó a la Policía Local para solicitar auxilio y terminó en los calabozos del CNP finaliza con un acuerdo en el que los delitos iniciales se convierten en meras faltas. El acuerdo alcanzado termina considerando al médico responsable de una falta de respeto y consideración a los agentes (200 euros) y a los dos policías locales, de una falta de vejaciones (100 euros), dejando atrás la pesadilla de otro juicio que podría depararles otra condena que supusiera ser apartados del Cuerpo.

En la conformidad el médico renunció a cualquier indemnización por los perjuicios morales sufridos ya que fue debidamente indemnizado con anterioridad por los dos policías, ingresándoles cantidades en su cuenta bancaria.

## El Consistorio lleva ante el fiscal unas obras ejecutadas por la Diputación

Informes técnicos municipales desvelan una cuantía de 31.200 euros certificados de forma errónea o no ejecutados La reforma de la calle Santo Cristo culminó en diciembre de 2013

ÁNGEL ROBLES , MONTURQUE | ACTUALIZADO 08.05.2015 - 05:01

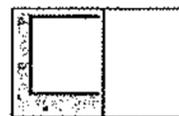
El Ayuntamiento de Monturque ha puesto en manos de la Fiscalía Provincial de Córdoba las obras de remodelación de la calle Santo Cristo, tras detectar la existencia de una cuantía de 31.281 euros que, según diferentes informes, corresponderían a obra "certificada errónea" o, directamente, "no ejecutada". La alcaldesa, Teresa Romero (PSOE), compareció ayer en el palacio de la Merced tras mantener en los últimos meses varios encuentros con el vicepresidente primero de la Diputación, Salvador Fuentes, toda vez que la institución provincial pidió al Consistorio monturqueño que abonara 5.450,54 euros por "diferencias en las obras ejecutadas". El Santo Cristo es una de las vías principales de la localidad y el acceso más frecuente a la plaza central.

La intervención objeto de la polémica concluyó en diciembre de 2013 y fue financiada con cargo a los llamados Planes Provinciales de la Diputación; su director fue un funcionario de la institución provincial. El Ayuntamiento de Monturque manifestó su disconformidad y, además, el personal técnico municipal detectó una serie de partidas que "a simple vista, según lo que habíamos visto del desarrollo de las obras, no se correspondían con lo que realmente se había ejecutado en la calle", advirtió la regidora.

Romero explicó que los informes del Consistorio estiman que hay una cuantía de 31.281,76 euros por obra certificada errónea o no ejecutada. Ello fue puesto en conocimiento del diputado responsable de Infraestructuras, Andrés Lorite, quien solicitó un informe de las certificaciones de obra emitidas y pidió a la empresa adjudicataria del control de calidad de las obras de la Diputación la verificación de las circunstancias puestas de manifiesto por el Ayuntamiento.

En octubre del pasado año, un laboratorio por encargo de la Administración provincial realizó varias catas, ensayos y mediciones en la Calle Santo Cristo, a fin de comprobar la realidad de las unidades de obra ejecutadas. El Consistorio, sin embargo, no ha tenido conocimiento del resultado, se quejó la alcaldesa, pese a haberlo requerido "en varias ocasiones" a Salvador Fuentes. Y es por ello por lo que el Ayuntamiento ha decidido ahora acudir al Ministerio Público. "Mi obligación como alcaldesa es no permitir que se perjudiquen los intereses del pueblo de esta forma tan grave y que, además, se tomen medidas para aclarar la situación", explicó.

El diputado provincial del PSOE Mateo Luna aprovechó la ocasión para denunciar la "dejadez" del gobierno del PP en la institución provincial, que le ha llevado a que obras contempladas en los Planes Provinciales aún no hayan comenzado siquiera, aunque se refieran al cuatrienio 2012-2015.



## El TSJA avala el desalojo de una cueva de San Miguel porque era un peligro

El Alto Tribunal andaluz desestima el recurso planteado por la vecina afectada y advierte de que la gruta estaba en ruina y no era segura

de C. MORÁN

**GRANADA.** En marzo de 2014, el cerro de San Miguel amaneció con una inusitada presencia policial. Más de una veintena de agentes antidisturbios de la Policía Local tomaron la zona para proteger a las máquinas excavadoras que tenían la misión de sellar ocho cuevas, varias de las cuales estaban habitadas.

La operación, que fue un tanto aparatosa, se saldó con el desalojo de seis personas, el taponamiento con arena de las ocho grutas en cuestión, un detenido, el traslado a la comisaría de otros dos individuos para que fueran identificados y una controversia política: el grupo municipal de Izquierda Unida expresó su apoyo a los afectados y criticó la decisión del gobierno local del PP de proceder a la evacuación de las rudimentarias viviendas.

Pues bien, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado ahora una sentencia -que es firme, esto es, que no admite «recurso alguno»- en la que avala la actuación municipal. En su resolución, que analiza la legalidad del desalojo de una sola de las cuevas, pero advierte de que las otras siete se encontraban en una situación igualmente precaria, el Alto Tribunal considera equilibrada la medida adoptada por el Ayuntamiento ya que, dado el estado desastroso en que se encontraba la cavidad, suponía un peligro para la vida de los moradores. «Debe considerarse proporcional la medida acordada, en cuanto que la ponderación de intereses ha de efectuarse entre la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la vida y a la integridad física, una vez que la resolución administrativa en la que se basa el desalojo de la cueva (que justifica la solicitud de entrada) determina la ruina física inminente de la cueva, que impide considerarla apta y segura para seguir constituyendo vivienda o morada»,

argumenta el TSJA en su sentencia.

El Consistorio de la capital había aprobado en julio de 2011 llevar a los tribunales la ocupación de las grutas de San Miguel, algunas de las cuales estaban en terrenos que pertenecían a la propia ciudad.

### «Exclusión social»

Posteriormente, un juzgado autorizó la pretensión del Ayuntamiento de recuperar las cuevas, pero le pidió que evitara situaciones de «exclusión social».

Como suele ocurrir en los casos en los que entran en conflicto intereses y derechos fundamentales, el asunto se fue demorando y el desalojo se materializó en marzo del año pasado, después de que otro juzgado diera permiso a las fuerzas del orden para que entrasen en las cuevas señaladas. Una vecina de una de las grutas formuló entonces una serie

de objeciones contra la decisión judicial por entender que no se había ajustado a la legalidad. En este sentido, y entre otras cosas, alegó que no había podido recurrir la declaración de ruina dictada por el Ayuntamiento porque no tenía dinero para abonar las tasas judiciales.

También sobre este tema de la ruina, la vecina de San Miguel recordó que fue en 2010 cuando el Consistorio determinó que la cueva amenazaba con derrumbarse, pero, sin embargo, seguía en pie y

habitada en 2014, que fue cuando se produjo efectivamente el desalojo.

El TSJA no ha atendido ahora a estos planteamientos y ha sentenciado que la evacuación fue correcta. «Analizando las circunstancias concurrentes en el presente caso, ha de destacarse que se dictó una resolución administrativa por la que se declaraba la ruina física inminente de la cueva. Posteriormente, mediante informe de 5-12-2013, los servicios técnicos municipales se constata la situación de ruina, representando las cuevas un grave peligro para la seguridad y salubridad públicas, considerando que debiera procederse al desalojo de las mismas. Con estos antecedentes, la orden de desalojo y demolición de las cuevas 1 a 8 del Cerro de San Miguel dictada y notificada a la interesada», indica la resolución judicial.

**La afectada alegó que no recurrió la declaración de ruina por no tener dinero para las tasas**



## PROVINCIA

# La Fiscalía mantiene su petición de cárcel por la tramitación de una urbanización de Atarfe

La Fiscalía ha mantenido que los hechos provocaron un "evidente perjuicio al pueblo" al forzar la pérdida de espacios para servicios y que los acusados favorecieron los intereses privados de terceros y no el interés general del municipio

EFE | GRANADA

7 mayo 2015  
15:22

La Fiscalía ha mantenido hoy la petición de hasta cuatro años y medio de cárcel y 18 años de inhabilitación para el arquitecto, el secretario y un concejal del Ayuntamiento de Atarfe por prevaricación y malversación, causa en la que no ha sido juzgado el exalcalde Víctor Sánchez por enfermedad.

En sus conclusiones definitivas, el Ministerio Público ha considerado probado que los tres acusados actuaron de común acuerdo en la tramitación necesaria para incrementar la edificabilidad de unos terrenos utilizando la figura de estudio detalle, que reduce la exposición pública y no exige informes de la Junta de Andalucía.

Los hechos se remontan a febrero del 2005 cuando la empresa municipal del suelo solicitó un cambio de tipología de las viviendas, que pasaban de unifamiliar a plurifamiliar, que aprobó el exalcalde Víctor Sánchez mediante resolución.

Tras estos cambios urbanísticos, el Ayuntamiento de Atarfe aprobó la segregación de parcelas, la enajenación de fincas sobrantes y la venta de una de las parcelas a una empresa, según la Fiscalía por un precio inferior al del mercado "con perjuicio" para el Ayuntamiento.

Sánchez no ha sido juzgado en la causa por un auto de la Audiencia dictado el año pasado, en el que archivó provisionalmente las causas contra el exalcalde por su "precaria" salud.

La Fiscalía ha mantenido que los hechos provocaron un "evidente perjuicio al pueblo" al forzar la pérdida de espacios para servicios y que los acusados favorecieron los intereses privados de terceros y no el interés general del municipio.

Las defensas de los tres acusados han solicitado la libre absolución de sus patrocinados al considerar que actuaron cumpliendo la normativa urbanística y han subrayado que el relato mantenido por la Fiscalía "parece un cuento" que se ha quedado "sin desarrollo y sin el desenlace del Ministerio Público".

Los tres acusados, el arquitecto municipal, el secretario del Ayuntamiento y el concejal y consejero de la empresa municipal "Proyecto Atarfe", defendieron durante la primera sesión del juicio que sus actuaciones fueron legales y que la tramitación urbanística en una parcela fue correcta y nunca se enfrentó a ningún "reparo".

El arquitecto municipal subrayó que se modificó la edificabilidad de una manzana de la parcela pero no el cómputo total, que quedó igual porque también se ampliaron los viales y aceras.

El consejero delegado de la empresa pública apuntó que el precio pactado para esa venta era "adecuado" y el secretario recordó que ni emitió ningún informe sobre la legalidad de las decisiones ni nadie se lo pidió y que se limitó a "dar fe y velar" por las decisiones tomadas, que son sus competencias.

La Fiscalía ha mantenido la petición de penas de hasta cuatro años y medio de cárcel y 18 de inhabilitación por dos delitos continuados de prevaricación ordinaria, prevaricación urbanística y malversación de caudales en un juicio que ha quedado visto para sentencia.

## PROVINCIA

# La Audiencia investiga por presunta denuncia falsa al alcalde de Deifontes

Según el PP, esta investigación se suma a otra denuncia presentada por Abril contra todo el pleno municipal en relación con el rechazo a unas obras del PFEA

EFE | GRANADA

7 mayo 2015  
15:12

La Audiencia de Granada ha abierto una investigación contra el alcalde de Deifontes, Francisco Abril (IU), por una presunta denuncia falsa interpuesta contra el portavoz del PP y de un grupo independiente, partidos con los que mantuvo un pacto de Gobierno hasta el 2012.

Así lo ha detallado el portavoz del PP en el Ayuntamiento de Deifontes, José Antonio Martínez, que ha apuntado que la Audiencia de Granada ha abierto una investigación para determinar si Abril presentó una denuncia "presuntamente falsa" contra su persona.

Los hechos se remontan al 2012, cuando en el Ayuntamiento gobernaban por un pacto el PP, IU, y la Asociación Deifontera Independiente (ADI).

Tras la ruptura del pacto, el alcalde presentó una denuncia por una presunta malversación de fondos públicos contra el concejal del PP, responsable entonces de Economía, y contra el de ADI, concejal de Obras, por el expediente de retirada y venta como chatarra de una grúa abandonada en un solar municipal.

Esta denuncia fue archivada en su momento "al documentarse fehacientemente la transparencia de las gestiones económicas que realizamos ambos y al demostrar que el alcalde estuvo desde el primer momento informado de ellas", ha expuesto el portavoz del PP.

En febrero del 2013, los dos ediles acudieron a los tribunales para acusar al alcalde por denuncia falsa, actuación que fue inicialmente archivada pero reabierta en marzo del 2015 por la Audiencia Provincial.

El concejal del PP denunciado y candidato a la Alcaldía en Deifontes ha considerado que la denuncia interpuesta por el alcalde fue una "venganza" por la ruptura del pacto de Gobierno y ha subrayado que Abril "sabía que la actuación se había hecho con todo rigor".

"Abril mintió en su denuncia, sabiendo que estaba mintiendo para intentar sacar rédito político y justificar la ruptura del gobierno municipal acusándonos de ladrones", ha expuesto Martínez.

Según el PP, esta investigación se suma a otra denuncia presentada por Abril contra todo el pleno municipal en relación con el rechazo a unas obras del PFEA que fue archivada por el juzgado encargado de la causa, que condenó al alcalde al pago de las costas.

## GRANADA

# Condenado a cárcel por quedarse con 62.000 euros de su pareja tras su muerte para impedir su herencia

El procesado, que además tendrá que indemnizar a las hijas del fallecido en la cantidad estafada, mantenía desde 1985 una relación sentimental de pareja con el hombre a pesar de los más de 30 años de diferencia que existía entre ellos

EUROPA PRESS GRANADA

7 mayo 2015  
18:27

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada ha condenado a dos años de prisión y multa de 2.400 euros a un hombre, de iniciales M.M.S., por quedarse con 62.000 euros del que había sido su pareja durante 26 años tras su muerte para evitar que heredaran sus dos hijas, como había ordenado en su testamento.

El procesado, que además tendrá que indemnizar a las hijas del fallecido en la cantidad estafada, mantenía desde 1985 una relación sentimental de pareja con el hombre a pesar de los más de 30 años de diferencia que existía entre ellos y, si bien cada cual mantenía su propio domicilio, uno en Granada capital y otro en la localidad de Santa Fe, solían convivir el uno en la casa del otro sobre todo en los meses de julio, agosto y septiembre durante los que los veraneaban en el apartamento que el acusado poseía en Salobreña.

Según consta en la sentencia de la Audiencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, durante los últimos años el inculpado, de 57 años, había asumido además la responsabilidad del cuidado personal de su pareja, ya de avanzada edad, y aquejado de diabetes y una patología coronaria.

No obstante, si bien en 2007, con ocasión de un internamiento hospitalario de su pareja, que tenía 79 años, se le diagnosticó un deterioro cognitivo y en el límite de la demencia, éste se mostraba lúcido y con sus facultades mentales superiores conservadas, gozaba de autonomía personal y disponía con normalidad de su patrimonio.

De todas formas, para ahorrarse las molestias de acudir a la sucursal del banco donde tenía sus cuentas, el anciano solía encomendar a su pareja que le sacara dinero del cajero automático con la tarjeta de débito cuya clave le confió y en ocasiones le entregaba cheques al portador para que sacara el dinero por ventanilla dejándoselos firmados.

El más mayor llevaba desde 1983 separado de hecho de su esposa, con la que no volvió a tener contacto, y fruto de su matrimonio tenía dos hijas con las que tampoco guardaba relación, salvo alguna visita ocasional sabiendo las unas del otro y viceversa a través de unas primas. No obstante el anciano mantenía el testamento abierto que había otorgado ante notario el 13 de noviembre de 2003 en el que había instituido a sus hijas como única herederas a partes iguales, testamento que no alteró ni modificó nunca.

Los dos hombres celebraron el día 11 de septiembre de 2011 en un restaurante un almuerzo con sus amistades del veraneo en Salobreña para despedirse de ellos. Ese mismo día por la tarde, el anciano hubo de ser ingresado urgentemente en el hospital de Motril aquejado de un infarto, y falleció al día siguiente 12 de septiembre, con 84 años.

Al día siguiente al fallecimiento, el 13 de septiembre, el ahora condenado, "conocedor de que en la cuenta del difunto había algo más de 66.000 euros", y que sus hijas eran las únicas herederas, para evitar que éstas cobraran todo ese dinero utilizó un cheque de los que su pareja había dejado firmados. Los rellenó él mismo, lo puso a su nombre y con fecha 1 de septiembre de 2011, "para no levantar sospechas", y cobró ese mismo día los 62.000 euros que había escrito, según consta en la resolución, contra la que cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

## PROVINCIA

# Detenida por extorsionar a su novio simulando su secuestro y el de sus hijos

En el marco de esta operación también han sido arrestados por colaborar supuestamente con el simulacro de secuestro dos hombres de 29 años, amigos de la detenida

EFE CHAUCHINA

8 mayo 2015  
01:55

La Guardia Civil ha detenido en Chauchina (Granada) a una mujer de 31 años acusada de simular su secuestro y el de sus hijos para extorsionar a su actual compañero sentimental.

En el marco de esta operación también han sido arrestados por colaborar supuestamente con el simulacro de secuestro dos hombres de 29 años, amigos de la detenida, y vecinos, como ésta, de Atarfe (Granada), según la Guardia Civil, que informa de que ninguno de los tres tenía antecedentes policiales.

La víctima denunció anoche ante la Guardia Civil que había recibido una llamada telefónica en la que le comunicaban que habían secuestrado a su novia y a sus dos hijos menores de edad para obligarle a pagar una deuda de droga.

Mientras el denunciante se hallaba con la Guardia Civil en el puesto de Maracena, recibió varias llamadas más de los supuestos secuestradores en las que lo amenazaban con hacerle daño a los tres si no les pagaba de forma inmediata.

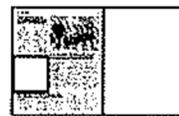
Primero le exigieron cien euros, mientras que en las llamadas posteriores la cantidad exigida fue subiendo hasta los mil euros.

Los supuestos secuestradores fueron cambiando durante toda la noche el lugar donde se encontrarían con la víctima para cobrar la deuda y liberar a la compañera sentimental del denunciante y a sus dos hijos, hasta que finalmente acordaron encontrarse con él en Chauchina junto a la iglesia.

La Guardia Civil montó un operativo en torno a esa iglesia, donde localizaron un turismo ocupado por dos hombres y por la mujer y los dos hijos del denunciante.

Al proceder a la detención de los dos hombres y a la liberación de la mujer y los niños, ésta confesó de manera espontánea que no habían sido secuestrados y que estaban allí voluntariamente.

La Guardia Civil detuvo entonces a la mujer y a los dos hombres para instruir diligencias por simulación de delito.



## Dúrcal acoge la primera jornada sobre aspectos éticos y jurídicos en el fútbol

■ R. I.

**GRANADA.** El próximo día 29 de mayo se celebra en Dúrcal la primera jornada 'Aspectos éticos, sociológicos y jurídicos en el fútbol' que organizan el Ayuntamiento y el CD Dúrcal y la Universidad de Granada. Con esta jornada se pretende realizar un análisis y tener una visión multidisciplinar del deporte del fútbol con objeto de que los agentes o actores principales que rodean al mismo puedan aportar ideas y experiencias que, desde la perspectiva sociológica, ética y jurídica, conduzcan a propuestas para plantear pautas de comportamiento en jugadores, técnicos, árbitros, clubes, público, padres de menores, etc. que eviten situaciones y actuaciones que induzcan al incremen-

to de la violencia en este deporte.

Las ponencias y mesas redondas serán desarrolladas por prestigiosos ponentes que desde diferentes campos profesionales abordarán la problemática y soluciones a comportamientos que inducen a la violencia. Entre ellos intervienen Abel Resino, exentrenador del Granada; Joaquín M<sup>a</sup> López Calera, exjugador del Granada, Aurelio Ureña, decano de la Facultad de Ciencias del Deporte; Juan Torres, Ignacio Jiménez y Diego Collado, profesores universitarios; el periodista deportivo de Canal Sur, Ángel Acien; Eduardo Herrera, presidente de la FA; José Luis Paradas Romero, exárbitro; Patricia Ramírez, psicóloga deportiva; Sandra García, delegada del Gobierno de la Junta; Santiago Pérez, subdelegado del Gobierno, y finalmente un amplio número de juristas como Lorenzo del Río, Jesús M<sup>a</sup> García Calderón, presidente y fiscal jefe, respectivamente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; Emilio Calatayud, magistrado-juez del Juzgado de Menores n<sup>o</sup> 1 de Granada, y Miguel Cardenal, presidente del Consejo Superior de Deportes.





## Jubilación del magistrado Jerónimo Garvín

### ACTO DE DESPEDIDA

:: R. I. El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Jerónimo Garvín, será objeto hoy de una comida-homenaje con motivo de su jubilación. Compañeros y amigos del mundo judicial le acompañarán en esta despedida, que culmina casi cuarenta años de trabajo como juez y magistrado. El acto se celebrará en el hotel Palace, a las 14.30 h.



## Absueltos un guardia civil y un abogado acusados de agresión por prescripción de los hechos

mayo 7, 2015 | Filed under: Ayamonte,D-Tema del día,Provincia | Posted by: Zahyra Peinazo

Un juzgado de Ayamonte ha absuelto a un agente de la **Guardia Civil** y a un **abogado**, acusados, respectivamente, de una falta de **maltrato físico** y de una **falta de desobediencia** a un agente del orden, al considerar que los hechos han prescrito.

El juez, a petición de Fiscalía y del letrado del guardia civil, en presencia de los acusados, ha mantenido que ambas faltas están prescritas al haber transcurrido diez meses sin actuación procesal, cuando la ley indica un máximo de seis.

Por ello, ha acordado la absolución de los dos acusados, sin entrar al fondo de las faltas, según han informado a Europa Press desde el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), no obstante la sentencia puede ser recurrida en el plazo de cinco días.

Los hechos se remontan al 31 de diciembre de 2013 cuando, según informó en aquellas fechas la Asociación de Abogados del Turno de Oficio de Huelva (ATOH) y la Asociación de Abogados del Partido Judicial de Ayamonte (Huelva), todo ocurrió cuando el letrado iba a asistir a un detenido, el cual, cuando llegó el abogado al cuartel de la Guardia Civil, “aún no estaba allí por no disponer el mismo de calabozos”.

Desde el colegio criticaron que, en lugar de permitirle que esperara en una sala, “se le dejó en la puerta sufriendo el frío de la mañana, motivo por el que protestó y terminó siendo agredido por el propio capitán”.

No obstante, en un comunicado ese mismo día, la Guardia Civil aseguró que “no había existido ningún tipo de agresión sobre esta persona”. También indicó que el abogado “ha planteado diversos problemas para efectuar la asistencia, que finalmente no se produjo”.

## La AN niega indemnizar por cárcel injusta a un absuelto de un delito de corrupción de menores

Estuvo privado de libertad tres meses Fue absuelto por falta de pruebas, no por inexistencia de delito

EFE HUELVA | ACTUALIZADO 08.05.2015 - 01:00

La Audiencia Nacional (AN) ha negado a un vecino de Huelva absuelto en una causa de corrupción de menores la indemnización de 600.000 euros reclamada al Estado por haber sido encarcelado "injustificadamente" durante tres meses, al entender que la absolución responde a la falta de pruebas y no a la inexistencia del delito.

La reclamación de esa cantidad se justificaba por "daños morales, tiempo perdido sin trabajar, error judicial, malos tratos físicos y psíquicos dentro de el centro penitenciario, detención ilegal, tiempo de privación de libertad, prisión preventiva indebida, daños psiquiátricos y psicológicos inhabilidad presente concerniente al desarrollo normal laboral y desempeño como estudiante".

La resolución del secretario de Estado de Justicia desestimó la reclamación de la indemnizatoria, además de por tratarse de una acción que ya estaba prescrita, porque el hecho imputado existió, aunque finalmente la sentencia considerarse, a la vista de las circunstancias concurrentes, que los hechos enjuiciados -existentes- no eran constitutivos de delito.

Algo con lo que coincide el tribunal de la AN, para cuyos miembros las consideraciones de la sentencia absolutorias "no son decisivas" sobre la no existencia de delito.

Concretamente, dicha sentencia concluía que "se ha probado que ninguno de los acusados hizo participar a menores en una conducta de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de su personalidad, siendo penalmente atípicos los hechos enjuiciados, procediendo por ello absolver a ambos de los hechos enjuiciados y del delito objeto de acusación, con todos los pronunciamientos favorables a los mismos".

La razón de la absolución no fue por tanto la inexistencia del hecho delictivo, sino la inexistencia de prueba de que aquél (por el acusado) actuase con ánimo de satisfacer deseo sexual y con ánimo de obligar a los menores a participar en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudicase su evolución o desarrollo de la personalidad", es decir "la insuficiencia de prueba de cargo para considerar autor al recurrente".

## PROVINCIA

# Se enfrenta a seis años y medio de cárcel por abusar de una menor con la que contactaba por Tuenti

El Ministerio Público ha reclamado además la prohibición durante siete años de comunicarse y acercarse a la menor a una distancia inferior a 500 metros. En cuanto a responsabilidad civil, la fiscal ha solicitado una indemnización de 5.000 euros

EUROPA PRESS | JAÉN

7 mayo 2015  
12:07

La Sección Segunda de la Audiencia de Jaén ha juzgado este jueves a un vecino de La Carolina (Jaén), Ricardo Daniel R.C., de 48 años, acusado de abusar sexualmente de una menor de 11 años con la que contactaba a través de 'Tuenti' y a la que conocía personalmente desde que nació puesto que mantenía una relación de profunda amistad con la familia de la niña.

En concreto, desde Fiscalía, se le reclama a Daniel R.C. un total de seis años y medio de prisión, de los que cuatro y medio se corresponden con un delito de abusos sexuales continuados por un delito de abusos continuados sobre menor de 13 años y otros dos años más de prisión por un delito contra la libertad sexual sobre menor de 13 años. Además, el Ministerio Público ha reclamado la prohibición durante siete años de comunicarse y acercarse a la menor a una distancia inferior a 500 metros. En cuanto a responsabilidad civil, la fiscal ha solicitado una indemnización de 5.000 euros.

El acusado durante la vista ha negado todos los hechos y aunque ha reconocido ser el autor de los mensajes de 'Tuenti' intervenidos ha negado haberse quedado solo en ningún momento con la menor y de haber abusado de ella. Daniel R.C. ha admitido que tenía una doble relación ya que la niña "era una en persona y otra diferente cuando hablaba con ella por el chat". Al final del juicio, Daniel R.C., ha pedido "disculpas" por lo ocurrido y ha afirmado "lamentar profundamente todo lo que ha pasado".

Los hechos enjuiciados y vistos para sentencia se remontan a septiembre de 2012 cuando el acusado al que la niña consideraba como "un tío" por la amistad de más de veinte años con su familia empezó a escribir mensajes a la menor con un marcado carácter sexual y a través de los cuales le instaba a quedar con él.

Durante octubre de 2012, la menor quedó en dos ocasiones con él y tal y según ha declarado en la vista, el acusado la sometió a diversos tocamientos en sus partes por encima y por debajo de la ropa, además la besó en la boca en varias ocasiones y le pidió que le masturbara, algo a lo que no accedió la niña. Estos dos episodios fueron recogidos en el chat donde el acusado llegó a preguntarle si le había gustado.

Fue la hermana mayor de la menor la que revisando los contactos de su hermana y ante el carácter "raro" de la niña descubrió los mensajes con el acusado y lo puso en conocimiento de la madre que acabó denunciando los hechos ante la Guardia Civil. A pesar de que el acusado había pedido a la menor en numerosas ocasiones que borrara los mensajes del chat, esta no llegó a hacerlo y las conversaciones se han convertido en la principal prueba de cargo contra Ricardo Daniel R.C.

La psicóloga clínica ha declarado que el relato de la menor es "creíble" y que ha sido "la inmadurez" de la menor lo que explica que esta no diera la voz de alarma sobre lo que estaba ocurriendo.

La defensa del acusado ha reclamado un año de prisión por un delito contra la libertad sexual de una menor de 13 años, pero ha pedido la absolución por el delito continuado por abusos sexuales a una menor de 13 años por entender que estos nos han quedado probados.

**JAÉN**

## **Detenido un joven en Jaén por posesión de pornografía infantil**

La detención ha sido posible gracias al rastreo de aplicaciones informáticas que utilizó para subir y compartir imágenes

EFE JAÉN

8 mayo 2015  
03:03

Agentes de la Policía Nacional han detenido en Jaén a un joven de 28 años como presunto autor de los delitos de corrupción de menores y tenencia y distribución de pornografía infantil.

El arrestado presuntamente intercambiaba archivos con material pornográfico infantil mediante distintas redes de intercambio de archivos en internet, según un comunicado de la Policía Nacional.

La detención ha sido posible gracias al rastreo de aplicaciones informáticas que utilizó para subir y compartir imágenes, aunque la investigación "ha sido complicada".

Las pesquisas comenzaron tras la alerta de la Unidad de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional de que supuestamente existía una conexión privada de internet ubicada en Jaén que podría estar intercambiado y almacenando fotografías y vídeos de contenido pedófilo, que se encontraban en un servidor web de almacenamiento de imágenes, permitiendo compartirlas con otros usuarios.

Tras un exhaustivo análisis por parte de los investigadores, se logró localizar e identificar tanto el domicilio como al presunto autor en la ciudad de Jaén, y con la información obtenida, se solicitó a la autoridad judicial la entrada y registro del domicilio para inspeccionar los equipos informáticos del detenido.

Los agentes que revisaron el ordenador, extrayendo el disco duro del mismo, encontraron numerosos archivos de fotografías y vídeos con material.

## PROVINCIA

# Detenido un conductor que atropelló a un hombre y se dio a la fuga

Los hechos ocurrieron a las 23.00 horas del 25 de abril en un paso de peatones de La Carolina

EFE CARBONEROS

8 mayo 2015  
03:02

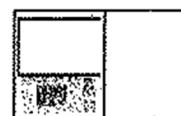
La Guardia Civil de Jaén, en colaboración con Policía Local de la Carolina (Jaén), ha detenido a un joven de 24 años acusado de atropellar con su automóvil a un hombre al que dejó herido y después se dio a la fuga.

Los hechos ocurrieron a las 23.00 horas del 25 de abril en un paso de peatones de La Carolina, cuando el conductor, tras el atropello, abandonó el lugar a gran velocidad, dejando al accidentado herido, según ha informado la Guardia Civil en un comunicado.

El detenido, vecino de Carboneros (Jaén), provocó en la huida daños a un vehículo que se encontraba realizando maniobras de estacionamiento.

La Policía Local de la Carolina instruyó las diligencias y solicitó la colaboración de la Guardia Civil, por lo que se inició una labor de búsqueda entre personas y vehículos existentes en la localidad y poblaciones limítrofes que pudieran asociarse a los rasgos físicos del conductor y al color y tamaño del automóvil.

En el transcurso de las investigaciones se produjo una gran implicación de la población de La Carolina, que a través de las redes sociales fue aportando datos que sirvieron para identificar y detener al presunto autor de los hechos.



# El Supremo se da dos meses más, y ya van once, para resolver sobre Malaya

► La Sala Segunda se va casi al año pese a que tiene la mitad de acusados y más ayuda que Málaga

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA

► @saumartin

■ El presidente del tribunal del caso Malaya, José Godino, tardó 19 meses en poner la sentencia del caso Malaya, la mayor trama de corrupción urbanística de la historia judicial española, con la única ayuda de sus dos compañeros de sala, Rafael Linares y Manuel Caballero Bonald, y 95 acusados. Muchos criticaron, por supuesto en voz baja y en llamadas a sílfos clave y a cargos gubernativos, la tardanza en dictar el fallo del proceso de la Audiencia malagueña tras dos años de juicio y 200 sesiones, pero lo cierto es que el procedimiento se ha atragantado en el Tribunal Supremo, que se acaba de dar dos meses más para resolver los recursos de casación de 52 partes, y alcanzará así los once de elaboración del documento a finales de junio.

En este caso, el ponente y presidente del tribunal es Juan Saavedra y hay otros cuatro magistrados. Asimismo, un equipo de letrados los auxilia y les busca jurisprudencia. La vista sobre los recursos de casación se celebró a mediados de julio de 2014, por lo que a finales de junio, con la nueva prórroga decretada ayer y que estaba vigente hasta finales de abril, el periodo de elaboración de la sentencia definitiva de Malaya se va

a los once meses y no es descartable que llegue al año. Hay quien ya se atreve a pronosticar que no estará hasta la vuelta del verano.

En esta ocasión, Saavedra justifica su decisión, notificada ayer a las partes, en que los magistrados de la Sala Segunda deben dedicarse también a deliberar y decidir sobre otros recursos, y en la complejidad de la causa, como ya dejó dicho en las prórrogas anteriores, y en el número de acusados así como en la

dificultad técnica de los recursos.

Muchos metieron prisa a Godino, pero algunos abogados aseguran que éste y otros macroprocesos han hecho que el Supremo se empiece a plantear la naturaleza misma de este tipo de casos.

Los letrados de Malaya consideraron que julio de 2014 era una fecha excesivamente temprana para celebrar la vista de los recur-

sos de casación, dado que no les iba a dar tiempo a estudiar la voluminosa documentación del caso, sobre todo los informes de blanqueo y de patrimonio. La vista de Malaya, en su opinión, no podía celebrarse sin tener los detalles antes de escuchar a los letrados. «En un caso de asesinato puedes ir a la vista sin leer antes el sumario, pero en Malaya los delitos son tan sumamente complejos que es difícil en-

Las fuentes recuerdan que el Supremo tiene la mitad de procesados, 52, que el tribunal de Málaga que juzgó Malaya

terarte de algo si antes no te sabes la letra pequeña de los informes», precisó un letrado a este periódico cuando el Supremo decretó la última prórroga. Además, a los abogados se les aseguró en la vista que se iban a leer todos los recursos y a contestar cada cuestión.

Sólo hay que hacer un ejercicio para ver el titánico trabajo al que se enfrenta el Supremo estos días y que ha hecho que la elaboración de la sentencia definitiva se vaya al año y llegue casi una década más tarde de las primeras detenciones en marzo de 2006. Cada uno de los 52 recursos de casación tiene una media de cien páginas, salvo casos excepcionales como el de la abogada del principal encausado, Juan Antonio Roca, Rocío Amigo, que ha presentado un escrito de 750. Todo ello suma unas 5.000 páginas. Asimismo, es necesario incluir los escritos de impugnación de las partes al recurso de la Fiscalía, que tiene entre 50 y 70 folios por unidad, es decir, más de 3.600, y el correspondiente de Anticorrupción, que tiene 1.500. La Sala Segunda ha de hacer frente a la lectura de 10.000 folios, así como también a la consulta continua de los informes.

Algunas fuentes han llamado la atención sobre el hecho de que algunos altos cargos judiciales ajenos a Málaga que llamaban a otros para meter prisa al tribunal de Godino tal vez ahora «entiendan el enorme trabajo que se hizo en la Costa del Sol».





## El Constitucional rechaza un recurso del PSOE contra el alcalde de Benamocarra

► Lucena señala que los socialistas han hecho el «ridículo» y que pasarán a la historia de la democracia

EFE MÁLAGA

■ El Tribunal Constitucional no ha admitido a trámite el recurso de amparo electoral presentado por

el PSOE contra la sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Málaga que permitió al alcalde de Benamocarra, Abdeslam Lucena, presentarse a las elecciones municipales del 24 de mayo. En su resolución, a la que tuvo acceso Efe, el Constitucional señaló que no admite el recurso por la «manifiesta inexistencia de violación de un derecho

fundamental tutelable en amparo». La sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 desestimó un recurso promovido por el PSOE contra la decisión de la Junta Electoral de Zona de Vélez-Málaga de permitir la candidatura de Lucena, que concurrió a las elecciones de 2011 por el PP y lo hará en las próximos comicios con el partido «Por mi Pueblo». El

citado juzgado recuerda en la sentencia que Lucena fue condenado el 24 de marzo de 2014 por los delitos de injurias y calumnias a seis meses de prisión y inhabilitación al derecho de sufragio pasivo durante ese período, y esta sentencia fue declarada firme el 14 de enero de 2015. Sin embargo, el juzgado de lo Penal número 14 de Málaga decidió el pasado 16 de abril suspender la ejecución de la pena hasta la resolución de la solicitud de indulto presentada por el alcalde de Benamocarra.

Al respecto, Abdeslam Lucena afirmó que el «ridículo» que ha he-

cho el PSOE «pasará a la historia de la democracia española». «Ha sido todo un querer y no poder, cuando lo que debe hacer un responsable de un partido es pretender ganar en las elecciones con propuestas e iniciativas para la ciudadanía y no perdiendo el tiempo en los juzgados con recursos inútiles». Lucena fue condenado por la colocación de unas vallas frente al instituto de Benamocarra en las que acusaba de enclufismo al exdelegado de Educación de la Junta en Málaga José Nieto y al exportavoz local del PSOE y director del centro, Manuel Ruiz Cazorla.





## Roban a un taxista y lanzan una lata de pintura desde un quinto piso a la Policía

● Dos hombres se bajaron sin pagar, le quitaron la riñonera y atacaron a los agentes que actuaron

**Celina Clavijo** MÁLAGA

Lo que en un principio apuntaba a un robo a un taxista acabó con dos detenciones por arrojar desde un quinto piso tras el asalto una lata de pintura azul con la intención de que cayera

sobre los agentes que habían acudido para intervenir. Dos individuos fueron arrestados. Ocurrió el martes por la noche en la barriada de la Palmilla, según denunció el Sindicato Independiente de Policía Local de Andalucía (SIP-AN).

La intervención de los efectivos fue solicitada por el conductor de un taxi, que aseguraba que dos individuos, uno de 27 y otro de 40, respectivamente, no le habían abonado el coste de la carrera. Según su testimonio, los hombres llegaron a su destino y se bajaron del vehículo sin pagar. Fue entonces cuando comenzó una trifulca en la que, supuesta-

mente, le quitaron una riñonera al taxista, donde llevaba una cartera y un teléfono móvil. Después, le amenazaron con agredirle si llamaba a la Policía. La víctima decidió dar aviso y en el lugar se personaron agentes tanto de la Policía Local como Nacional. A su llegada, el ambiente se caldeó. Los delincuentes lanzaron desde la quinta planta de una vivienda una lata de un kilo de pintura a los efectivos que estaban en la acera de enfrente. Sólo rozó en el hombro a uno de los miembros de la unidad gracias, eso sí, a que otro de los policías, que se percató de lo sucedido, gritó para evitarlo.

Durante el arresto, los individuos opusieron gran resistencia. Un agente de la Policía Nacional y otro de la Local acabaron lesionados (este último con un dedo fracturado). Desde SIP-AN destacaron la "creciente brutalidad de ciertas agresiones que conllevan lesiones importantes en los efectivos", por lo que hicieron un "llamamiento al poder judicial para que aplique la legislación actual de forma más rigurosa".





# Arroja un cubo de 5 kilos de pintura a los policías que fueron a detenerlo

► Una agente salvó la vida gracias a que fue advertida por su compañero ► En abril se produjo otra agresión a policías en García Grana

LA OPINIÓN MÁLAGA  
P. Opinión@omálaga

■ Dos presuntos delincuentes que acababan de atracar y robar la recaudación a un taxista, que les había llevado hasta la calle Eume, en La Palina, recibieron a la pareja de la Policía Local que acudió a atender a la víctima arrojándoles una lata de cinco kilogramos semillena de pintura desde el balcón de una quinta planta donde se encontraban, a la vez que proferían insultos y amenazas, tanto a la víctima como a los agentes, según denunció el Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN).

**El Sindicato Independiente de Policía (SIP-AN) alerta del aumento de las agresiones y pide a los agentes que denuncien**

El suceso ocurrió la noche del pasado martes, 5 de mayo. Cuando los agentes se personaron -un hombre y una mujer- los presuntos atracadores le arrojaron una lata de cinco kilos de pintura. Uno de los agentes se percató y pudo gritarle a su compañera «cuidado, cuidado», lo que permitió a ésta esquivar la lata, que solo le rozó el hombro y le ha dejado una fuerte contusión. Al lu-

gar llegaron posteriormente más unidades de la Policía Local y también de la Nacional que procedieron finalmente a la detención de los individuos, que ofrecieron gran resistencia, motivo por el cual otro agente resultó con una mano fracturada y un policía nacional con contusiones.

#### Denunciar las agresiones

Un segundo suceso, relatado por el SIP-AN el pasado 9 de abril, ocurrió en la barriada García Grana. Una persona, tras ser identificada

por discutir con su pareja en la vía pública, montó un altercado en las dependencias de la comisaría de Cruz de Humilladero, y posteriormente, tras huir de allí, comenzó a lanzar desde su vivienda multitud de objetos que impactaron en los vehículos aparcados en la zona. Su detención resultó igualmente violenta y dejó a varios agentes lesionados, según el sindicato.

El SIP-AN ha alertado sobre un aumento de la agresividad de algunas personas contra la policía, por lo que hacen «un llamamien-

to al poder judicial, de forma que aplique la legislación actual de forma más rigurosa».

En los dos ejemplos referidos, el sindicato ha puesto a disposición de sus afiliados la posibilidad de personarse como acusación particular a través de los servicios jurídicos de SIP-AN y en concreto, en el ejemplo más reciente, «con la intención de solicitar pena por intento de homicidio, ya que, por centímetros, no tenemos que lamentar un policía fallecido o gravemente herido».



# **El índice de criminalidad desciende 7 puntos en Melilla desde 2011**

Cuadro de las cifras de 2015 y la comparativa con el año anterior

El delegado del Gobierno, Abdelmalik el Barkani, valora positivamente este dato y el hecho de que la efectividad policial se haya situado en un 65,8 por ciento

"Melilla es hoy más segura que hace cuatro años", así lo asegura el delegado del Gobierno Abdelmalik el Barkani en Twitter al conocer que el índice de criminalidad en la ciudad ha descendido un total de siete puntos desde el año 2011, con el añadido de que la efectividad policial se ha situado en un 65,8%. No obstante, en el primer trimestre de 2015 se produjo un ligero aumento del 10,5% en el conjunto de delitos y faltas ocurridos en la ciudad en comparación a 2014, según revela el Ministerio del Interior.



## Gutiérrez Limonos se desvincula del 'caso ACM'

### ALCALÁ DE GUADAÍRA

El alcalde de Alcalá de Guadaíra, Antonio Gutiérrez Limonos (PSOE), defendió ayer que los autos judiciales sobre la investigación de las cuentas de la extinta sociedad pública Alcalá Comunicación Municipal (ACM), con cuyos fondos habrían sido sufragados presuntamente gastos privados, ya no tratan «nada de viajes del alcalde», sino sólo «irregularidades administrativas».

En rueda de prensa, Limonos declinó profundizar en el asunto, pues «los hechos los califican los jueces». No obstante, manifestó que «todo lo que se hablaba hace año y medio en relación con supuestos viajes del alcalde ya no se habla nada en los autos, ya no existe, ahora se habla de irregularidades administrativas».

Destacó la labor de los profesionales que conformaban la sociedad, pues la Fiscalía pide imputar a miembros de la antigua directiva, y defendió los acuerdos de las sesiones del consejo de administración, recordando que «jamás el alcalde ha pertenecido a ninguno de esos consejos de administración y sí toda la oposición». Además, aseguró que desde el Ayuntamiento se está «ayudando» a la Justicia y que «si hubiera alguna irregularidad, el Consistorio se personaría para defender los intereses de los alcalaños».

Por otra parte, el PP de Alcalá criticó que, durante años, «el Ayuntamiento ha estado financiando con millonarias cantidades de dinero público a una empresa que, al parecer, se ha dedicado a desviar estos fondos para los bolsillos particulares del entorno de Gutiérrez Limonos».





## Los sindicatos municipales llevan al juzgado al grupo policial que investiga el caso de la Feria

Interponen una querrela contra el alcalde, al que acusan de usar la unidad como una «policía política»

**CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA**  
El Grupo Especial de la Policía Local (conocido por sus siglas, Gepol) no es un síno una «policía política» e ilegal, bajo el mando del director general de Seguridad, José Antonio de la Rosa y del propio alcalde, Juan Ignacio Zoido. Con estos argumentos, la Junta de Personal funcionario del Ayuntamiento de

Sevilla ha interpuesto esta semana en los juzgados de Sevilla una querrela contra el regidor hispalense, al que acusa de avalar una unidad policial que no existe como tal en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Consistorio.

Esta unidad es, precisamente, la que se está encargando de investigar los desfases presupuestarios en

el montaje de la Feria de Abril de los últimos años a petición de la Fiscalía.

La querrela, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, acusa a Zoido de utilizar a los tres agentes que integran la Gepol con dependencia directa y con unas funciones que, además, exceden de sus competencias y se asemejan

las de una unidad de asuntos internos. De hecho, tal y como relata la querrela, en los últimos años este grupo se ha estado dedicando a realizar investigaciones contra funcionarios del Ayuntamiento.

Es el caso de las irregularidades en las últimas oposiciones de la Policía Local, aunque, además, habrían investigado todas y cada una

de las publicaciones en medios de comunicaciones de noticias relacionadas con el cuerpo que no fuesen difundidas por vía oficial. Es decir, las filtraciones internas a la prensa.

Insisten los querellantes en que la creación de la Gepol no se sustentaba en ningún acuerdo municipal y en que el grupo está asumiendo tareas exclusivas de policías judiciales que no puede desarrollar.

Por su parte, fuentes municipales insistieron ayer en que la Gepol es completamente legal y recordaron que el propio encargo de la Fiscalía lo avala, aunque admitieron que podría haber alguna «cuestión administrativa» por resolver.





# Facturas falsas y testaferros con dinero de los parados

► Un juzgado de Sevilla investiga al empresario José Sivianes por blanqueo de capitales

A. R. V.  
SEVILLA

El juzgado de instrucción número 3 de Sevilla indaga en una de las tramas más complejas del fraude de la formación en Andalucía. En ella confluyen supuestos hombres de paja, facturas falsas y evasión de impuestos. Siguiendo la pista al dinero, la Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva y el Grupo de Blanqueo de Capitales de la Policía descubrieron el supuesto blanqueo de capitales con parte de los 5,6 millones de euros en subvenciones que captó entre 2007 y 2011 José Sivianes Sánchez y su empresa, Formación Integral para el Empleo SL, ayudas destinadas a formar a desempleados.

La investigación policial, bautizada como «Operación Hytaca», se centra en ocho personas vinculadas a esta red. En un informe remitido al juzgado, los agentes de la Policía concluyen que la citada sociedad, donde Sivianes figura como administrador único, acometió dos ampliaciones de capital por un importe total de 1,16 millones en sólo cuatro meses. «Las acciones son suscritas por personas que a los pocos días revenden dichas acciones a José Sivianes Sánchez por el mismo importe por el que fueron adquiridas y abonadas mediante pagarés no endosables», señalan. A su juicio, esta operación

de ingeniería financiera está «fuera de toda lógica» porque los inversores «cambian liquidez por una promesa de pago sin beneficio alguno». Para el Grupo de Blanqueo, este modus operandi esconde «la posible utilización por parte de José Sivianes Sánchez de testaferros para aflorar capital (1,16 millones) de procedencia ilícita».

Pero hay más. En otro informe del 22 de enero de 2014, la Agencia Tributaria explica que «el esquema del fraude consiste en minorar el resultado contable irregularmente mediante la compra de facturas falsas y la sobre tasación de importes de gastos». Según la Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva,

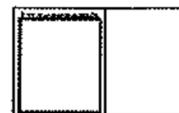
**Cursos**  
*La Policía afirma que la trama utilizó facturas falsas para quedarse con los fondos*

los cursos de formación se imparten «pero con un coste muy inferior a las subvenciones recibidas». Para dar salida al dinero sobrante ingenian «un doble sistema que les permita justificar ante el organismo público el dinero recibido», afirma. Para ello recurren a la

confección de facturas ficticias a través de las empresas Vicafer Gestión SL y Bio Oil Doñana, y a «cedentes de profesores», es decir, personas que contratan profesores para después facturar a la red investigada.

La empresa Formación Integral para el Empleo SL fue fundada en octubre de 2001 por Juan Luis Ferrer Rodríguez, miembro de la ejecutiva del PSOE en Moguer desvinculado de la sociedad desde noviembre de 2005, según el informe de los investigadores. ABC intentó ayer recabar la versión de José Sivianes sobre las irregularidades. El empresario imputado declinó ponerse en contacto con este periódico.





## Un enfermo mental mata a su tía asestándole decenas de puñaladas

● El agresor, diagnosticado de esquizofrenia, culpaba a su familiar de la muerte de un perro que le había dejado a su cuidado y eso lo llevó a cometer el crimen en el taller de cerámica de la víctima

J. Muñoz · F. Pérez Ávila

Un crimen tan brutal como absurdo, motivado por las alucinaciones de un enfermo mental. Un joven de 27 años, José Gómez Ortiz, asesinó ayer a su tía, Carmen María Gómez Suárez, de 48 años, a la que asestó decenas de puñaladas en el taller de cerámica que la víctima regentaba, en el conjunto número 1 de la barriada de San Diego de Sevilla.

El móvil del crimen, que la Policía Nacional sigue investigando, fue el rencor que el joven guardaba a su tía, a la que no perdonaba que en una ocasión le había dejado un perro para que lo cuidara y el animal se puso enfermo y murió, según confirmaron a este periódico fuentes judiciales.

Eso fue lo que llevó ayer al joven a trasladarse desde Villanueva del Río y Minas, localidad donde reside, hasta el taller de alfarería y cerámica de su tía, a la que asestó numerosas puñaladas unos minutos después del mediodía.

Las tres cámaras de seguridad instaladas en el edificio para prevenir los robos resultaron vitales para la resolución del asesinato, ya que las mismas grabaron la entrada y salida del agresor del inmueble, y también cómo incluso asestaba la última puñalada a su tía con una navaja pequeña.

Tras acabar con la vida de Carmen María, el joven regresó en su moto a Villanueva del Río, donde pidió a una vecina que se quedara con su perro, que se lo cuidara porque había matado a su tía. Tras esta confesión, la vecina alertó a la Policía Local, que comenzó a buscar al sospechoso por la zona conocida por la Ribera del río. Al dar con él, el individuo se arrojó al agua para tratar de darse a la fuga, pero los agentes se lanzaron igualmente en su persecución y consiguieron arrestarlo tras nadar un buen trecho. Según las mismas fuentes judiciales consultadas, una vez que fue capturado, algo que ocurrió poco antes de las siete de la tarde de ayer, el sobrino justificó el asesinato por la muerte del otro perro. "Yo tengo razón", llegó a afirmar el presunto asesino, que tiene antecedentes por malos tratos en la localidad.

De forma paralela a la actuación de la Policía Local de Villanueva del Río y Minas se había estado desarrollando la investigación iniciada por el grupo de Homicidios de la Policía Nacional, que también había logrado ya identificar al agresor gracias a las cámaras de seguridad que los re-

sidentes del bloque colocaron hace varios años para prevenir una oleada de robos en San Diego.

Estas imágenes, que no tienen sonido, revelan lo que sucedió en el portal del bloque, ya que grabaron perfectamente al agresor, al que puede verse cómo ataca a la víctima con una navaja pequeña a la puerta del taller, delante de los dos ascensores, según ex-

plícó José Flores, presidente de la comunidad de propietarios, que fue una de las personas que facilitó a la Policía el acceso a la grabación. Unas imágenes que este vecino no olvidará jamás, por la crudeza de las mismas.

Las cámaras captaron cómo el presunto asesino entra en el bloque, precisamente con un perro y un casco de motocicleta en la ma-

no, y también reflejan su huida del inmueble. El ataque comenzó dentro del taller, del que la víctima apenas pudo salir para pedir ayuda y caer al suelo, ya moribunda.

Algunos testigos presenciales describieron al agresor como una persona corpulenta, con bigote y de pelo rizado, que llevaba una especie de mochila en su huida y que había dejado aparcada su

moto delante del bloque 3. Antes de que trascendiera el arresto del sobrino, que al cierre de esta edición continuaba a disposición de la Policía Nacional, los vecinos de San Diego ya habían especulado con la posibilidad de que el autor material fuese este familiar.

El levantamiento del cadáver de Carmen María Gómez Suárez tuvo lugar sobre las tres y cuarto de la tarde de ayer, una vez que se desplazó a la zona la comisión judicial, encabezada por la juez de guardia Carmen Ruiz. El Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla, que estaba ayer de guardia, ha decretado el secreto de sumario. La Policía ha intervenido ya la moto del sobrino, que aún tenía restos de sangre, y varias prendas suyas.

Minutos antes del levantamiento había llegado a la vivienda una hermana de la víctima, que se enteró de la noticia en ese momento y no pudo evitar derrumbarse al ser informada por la Policía de la muerte de Carmen.

Una vecina de un bloque de pi-

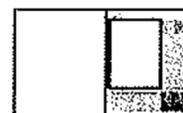
Una vecina se encontró a la mujer junto a los ascensores "en un charco de sangre"

sos ubicado en frente aseguró que oyó a la mujer pidiendo socorro y auxilio, y precisó que los gritos "eran horribles". Manuel Paredes, vecino de la víctima del bloque 1, explicó que su mujer bajó en el ascensor y se encontró a su vecina "en un charco de sangre", lo que confirma la brutalidad de la agresión y las múltiples puñaladas que la mujer recibió.

Todos los vecinos consultados ayer coinciden en que la víctima, que estaba casada y tiene un hijo de 16 años, era una persona "muy buena", alegre y muy trabajadora, y la veían con frecuencia en su taller, donde hacía figuritas de alfarería y porcelana. José Ortega, que era muy amigo de Carmen, dijo que era "un encanto de mujer, muy trabajadora, era una artista".

Otra vecina, también amiga de Carmen, señaló que la víctima llevaba tres o cuatro años trabajando en el taller de cerámica y era una persona dedicada a "su trabajo, su marido y su hijo, y a su casa". "No me lo creo, no me lo creo", comentó muy afligida esta persona, que incluso llegó a llamar al móvil de la víctima tras enterarse del suceso.



**SUCESOS** La víctima trabajaba en un taller de cerámica del bloque donde sucedieron los hechos

# Detenido el presunto autor del asesinato en San Diego

**SECRETO DE SUMARIO** La Policía Nacional ha identificado al supuesto autor a través de las grabaciones de las cámaras de seguridad del edificio

SEVILLA | Una mujer, de 48 años e identificada como Carmen María Gómez Suárez, ha muerto este jueves tras ser apuñalada en la barriada de San Diego de Sevilla capital, según indicaron fuentes del servicio de Emergencias 112 Andalucía, que apuntaron que la Policía Nacional ha confirmado dicho fallecimiento.

La Policía Nacional ha detenido a un hombre como presunto autor del apuñalamiento mortal de una mujer de 48 años de edad ocurrido en la mañana de este jueves en la barriada sevillana de San Diego, un caso que se encuentra bajo secreto de sumario, según informaron fuentes policiales. En concreto, y según las citadas fuentes, los agentes del Grupo de Homicidios del Cuerpo Nacional de Policía han detenido en Sevilla en la tarde de ayer a un hombre como presunto autor de los hechos, sin que por el momento hayan trascendido datos personales del arrestado, ni si existen vínculos familiares entre la víctima y el detenido.

La detención se produjo horas después de que los agentes del Grupo de Homicidio revisaran las imágenes captadas por las cámaras de seguridad instaladas en el

## Los vecinos

### No creen que sea violencia machista

Los vecinos de la asesinada descartan a priori que se trate de un caso de violencia machista y apuntan a un hermano o sobrino de la víctima con problemas psicológicos.

bloque por los vecinos tras una oleada de robos ocurrida hace varios años a fin de tratar de identificar al autor del apuñalamiento.

Igualmente, por el momento la Policía Nacional no descarta ninguna hipótesis ni tampoco que se haya podido tratar de un caso de violencia machista, aunque un portavoz policial ha querido dejar claro que el marido de la víctima, identificada como Carmen María Gómez Suárez,

"no ha sido detenido" en relación a estos hechos.

Fue sobre las 12.00 horas cuando varios particulares avisaron del apuñalamiento de una mujer en el portal del bloque 1 de la urbanización Grupo San Diego. Las fuentes precisaron que la mujer, casada y madre de un hijo de 15 años, vivía en otro bloque pero regentaba un taller de cerámica en la antigua portería de los bajos del bloque donde tuvo lugar el apuñalamiento.

**CONSTERNACIÓN EN EL BARRIO**  
Fueron muchas las muestras de dolor que se repitieron ayer frente a los bloques donde vivía y trabajaba Carmen, en la barriada de San Diego. A la izquierda, la propia víctima en su taller de cerámica. Arriba, la hermana de Carmen cuando los agentes le informaban de lo sucedido. A la derecha, Policía Científica y miembros de la Comisión Judicial, en el portal donde se había cometido el asesinato horas antes.

## Detenido el sobrino de la víctima como autor del crimen de San Diego

► Carmen Gómez, de 48 años, falleció ayer tras recibir varias puñaladas en el taller de cerámica que regentaba en uno de los bloques de la barriada

CRISTINA AGUILAR  
SEVILLA

**L**a acechó tres cuartos de hora hasta que encontró la oportunidad para cometer el crimen. Apostado en la verja del bloque 1 de la barriada de San Diego, un hombre que los familiares identificaron como sobrino de la víctima mortal, aguardó a que su tía estuviera sola para apuñalarla hasta la muerte. Carmen María Gómez, de 48 años, se encontraba dibujando los volantes de la última flamenca que modelaría en su taller de alfarería y cerámica sito en los bajos del inmueble cuando llamaron a la puerta. Su sobrino, que tal y como han confirmado a ABC fuentes cercanas a la víctima sufrió problemas

psíquicos, guardaba en la mochila que llevaba un «cuchillo pequeño». Las cámaras de videovigilancia del inmueble captaron la secuencia: entró, hincó el puñal por última vez y huyó. Pero a Carmen aún le quedarían fuerzas para pedir ayuda a sus vecinos, que instantes después la encontraban tumbada, «rodeada de un enorme charco de sangre».

Este macabro suceso tuvo lugar cuando el reloj marcaba las doce del mediodía. «¡Ayuda, ayuda!», fueron las últimas palabras que Carmen pronunció buscando el auxilio de sus vecinos. Los mismos que casi una hora antes habían visto a un hombre de metro ochenta, corpulento, con pelo rizado y bigote, que tenía en una mano el casco de una moto y en la otra la correa de un perro, apoyado en la verja del bloque.

ADRIANO

### Sevilla Estadísticas

**L**a muerte ayer de una mujer apuñalada en la barriada de San Diego llegó el día en que la Delegación del Gobierno presentaba las estadísticas de criminalidad en el primer trimestre de 2015 en Andalucía. Ironías del destino, los homicidios se redujeron en un 30% en ese período respecto al pasado año. Las estadísticas pasaron ayer de largo por la barriada de San Diego.

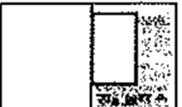
Con esta descripción trabajaba la Policía hasta que detuvo al supuesto agresor de Carmen, que dejaba huérfano a un adolescente de 16 años y a un marido viudo.

Frente al taller, una antigua portería reformada donde está «gran artista», como la calificaba su amigo José Ortega, había trabajado durante más de dos años, están colocadas dos cámaras flanqueando el ascensor del bloque y otra en la puerta de entrada. Las tres captaron desde distintos ángulos el trágico suceso. «Lo primero que hicimos en cuanto llegó la Policía fue enseñarles las grabaciones. Se ve todo perfectamente. Eso sí, te deja el cuerpo frío como un témpano», señalaba José, que es presidente de la comunidad de vecinos del inmueble. La grabación fue entregada al Grupo de Homicidios de la Policía Científica durante la tarde de ayer.

Los servicios sanitarios, que no tardaron en llegar, no pudieron hacer nada por la vida de Carmen, sólo certificar su fallecimiento por repetidas puñaladas, una de ellas, según indicó uno de los vecinos del bloque, «en el cuello».

El agresor huyó de la escena del crimen en la moto que había robado instantes antes, roja con rayas amarillas, y que tenía aparcada junto al bloque 3. Olvidó en la escena del crimen el cas-





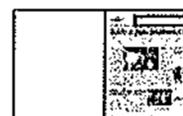
co y el perro, que salió corriendo en vano detrás de su amo.

El reto de la Policía era entonces hallar cuanto antes al agresor, cuyas pisadas fueron conduciendo, como fichas de un siniestro puzzle, hasta Villanueva del Río y Minas, a 39 kilómetros de la capital hispalense. Allí se detuvo al sobrino de la víctima, según pudo saber ABC, poniendo fin a los rumores de que se podría haber tratado de un nuevo caso de violencia doméstica. En la ciudad, en el tanatorio de San Jerónimo esperaban familiares y amigos de la víctima, arrojando al padre y al hijo, «que se encontraban totalmente

abatidos». Allí ya se comentaba que la Policía había detenido al sobrino.

El portal del bloque 1 de la barriada de San Diego fue ayer un ir y venir de curiosos y conocidos de la víctima en búsqueda de información que pudiera calmar el dolor que sentían. Habían perdido a una «buena persona, trabajadora y preocupada por los problemas de sus vecinos. Dedicada a su familia y a su casa», coincidían en destacar. Aunque quizá el momento de más tensión se vivió cuando Emilia, que todos conocen como «Emi», llegaba hasta el lugar sin saber que su hermana había fallecido.





EN LA SE-30

## La JEZ pide al PP retirar las vallas de publicidad de las autonómicas

SEVILLA | La Junta Electoral de Zona (JEZ) ha requerido al PP la "inmediata retirada" de los carteles para las elecciones andaluzas colocados en vallas publicitarias de la SE-30, en la rotonda del polígono Calonge en dirección a Pino Montano, "bajo apercibimiento de expediente sancionador". La JEZ da la razón así a la denuncia presentada por IU, que señalaba que este tipo de publicidad está prohibida según el artículo 53 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (Loreg).

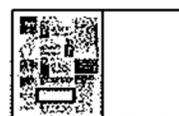




## LA SUSTITUTA DE ALAYA, EN TRÁMITES DE RELEVO

El CGPJ nombró la semana pasada a la magistrada María de los Angeles Núñez Bolaños como nueva titular del juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla. Alaya ha pedido traslado a la Audiencia de Sevilla y está pendiente de una comisión de servicio para poder seguir instruyendo las macrocausas. Está por ver el reparto de estos sumarios. Entre ellas los ERE y formación.



**JUSTICIA****El Supremo vuelve a ampliar el plazo para dictar sentencia sobre Malaya**

► El Tribunal Supremo ha vuelto a darse más plazo para poner la sentencia del caso Malaya. Así, ya lleva once meses deliberando y todo apunta a que llegará al año. Los magistrados argumentan la complejidad de la causa y el número de acusados, pese a que ahora son bastantes menos que los que pasaron por la Audiencia Provincial de Málaga. **PÁGINA 16**

